

La sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo

Análisis del territorio de Gipuzkoa



Iker Etxano Gandariasbeitia (coordinador)
Irene Jiménez-Zumalde
Izaskun Bengoechea Ibarrondo
Irati Labaien Egiguren



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
INSTITUTU DE ESTUDIOS EN GARAPARRA BURUJOKO BAZTERA NORTIA

Este estudio ha recibido financiación de la Dirección General de Cooperación Internacional de la Diputación Foral de Gipuzkoa.



La sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo. Análisis del territorio de Gipuzkoa

Autoría: Iker Etxano Gandariasbeitia (coordinador). Instituto Hegoa, Grupo de investigación EKOPOL, Departamento de Economía Aplicada, Universidad del País Vasco UPV/EHU. Irene Jimenez-Zumalde. Investigadora y doctoranda, Universidad del País Vasco UPV/EHU. Izaskun Bengoechea Ibarondo. Instituto Hegoa. Irati Labaien Eiguren Hegoa. Departamento de Economía Aplicada, Universidad del País Vasco UPV/EHU.

Queremos agradecer su participación a todas las personas que se han involucrado activamente tanto en responder el cuestionario como en las entrevistas llevadas a cabo.

2024



www.hegoa.ehu.eus

UPV/EHU • Edificio Zubiria Etxea
Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao
Tel.: 946 017 091

UPV/EHU • Centro Carlos Santamaría
Elhuyar Plaza 2 • 20018 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 017 464

UPV/EHU • Biblioteca del Campus
Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 014 287

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.
ISBN: 978-84-19425-22-5



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España. Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Índice

| | |
|--|-----------|
| Índice de tablas | 4 |
| Índice de gráficos | 5 |
| Listado de acrónimos | 6 |
| Resumen ejecutivo | 7 |
| 1. Introducción | 11 |
| 1.1. Contexto y justificación | 13 |
| 1.2. Objetivos y alcance | 15 |
| 1.3. Estructura | 16 |
| 2. Metodología y fuentes | 17 |
| 3. Análisis | 31 |
| 3.1. Marco normativo y de planificación de la política de cooperación | 33 |
| 3.1.1. Comunidad Autónoma del País Vasco | 33 |
| 3.1.2. Territorio Histórico de Gipuzkoa | 36 |
| 3.2. Fondos públicos destinados a la cooperación | 39 |
| 3.2.1. Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV | 39 |
| 3.2.2. Fondos destinados por las administraciones públicas de Gipuzkoa | 41 |
| 3.2.3. Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa | 44 |
| 3.2.4. Fondos destinados por la Diputación Foral de Gipuzkoa | 46 |
| 3.3. Orientación | 48 |
| 3.3.1. Proyectos de Cooperación | 48 |
| 3.3.2. Proyectos de Educación para la Transformación Social | 53 |
| 4. Valoración de los agentes de cooperación | 59 |
| 4.1. Encuesta a ONGD | 61 |
| 4.2. Entrevistas a agentes de cooperación | 65 |

| | |
|--|-----------|
| 5. Resultados | 75 |
| 5.1. Resultados y valoración general | 77 |
| 5.2. Análisis DAFO | 81 |
| 6. Conclusiones y recomendaciones | 83 |
| 6.1. Conclusiones | 85 |
| 6.2. Recomendaciones | 87 |
| 7. Referencias y fuentes | 91 |
| 7.1. Referencias bibliográficas | 93 |
| 7.2. Legislación y normativa | 94 |
| 7.3. Fuentes de datos | 95 |

Índice de tablas

| | | |
|------------------|---|----|
| Tabla 1. | Descripción de los CAD de los proyectos de cooperación | 21 |
| Tabla 2. | Descripción de los ítems de la matriz de análisis de los proyectos de Cooperación de Gipuzkoa | 22 |
| Tabla 3. | Descripción de ítems de la matriz de análisis de los proyectos de Educación para la Transformación Social de Gipuzkoa | 24 |
| Tabla 4. | Lista de elementos analizados en la encuesta divididos en los diferentes bloques de la misma | 27 |
| Tabla 5. | Lista de elementos analizados en la entrevista divididos por bloques | 28 |
| Tabla 6. | Cuadro de entrevistadas a ONGD | 29 |
| Tabla 7. | Cuadro de entrevistas a las administraciones públicas | 30 |
| Tabla 8. | Distribución según CAD de los fondos otorgados por todas las administraciones públicas de la CAD, 2016-2022 | 40 |
| Tabla 9. | Distribución según CAD de los fondos otorgados por las administraciones públicas de Gipuzkoa, 2016-2022 | 43 |
| Tabla 10. | Distribución según CAD de los fondos otorgados por las administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa, 2016-2022 | 45 |
| Tabla 11. | Distribución según CAD de los fondos otorgados por la DFG, 2016-2022 | 47 |

| | | |
|------------------|---|----|
| Tabla 12. | Análisis del enfoque de sostenibilidad ambiental en los proyectos de Cooperación presentados a las convocatorias de la DFG, 2016-2023 | 50 |
| Tabla 13. | Análisis del enfoque de sostenibilidad ambiental en los proyectos EpTS presentados a las convocatorias de la DFG, 2016-2023 | 55 |
| Tabla 14. | Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) | 81 |

Índice de gráficos

| | | |
|-------------------|---|----|
| Gráfico 1. | Total fondos otorgados por administraciones públicas de la CAPV, distribuidas según código CAD, 2016-2022 | 41 |
| Gráfico 2. | Total fondos otorgados por todas las administraciones públicas de la CAPV a proyectos con perspectiva ambiental, distribuido según código CAD, 2016-2022 | 41 |
| Gráfico 3. | Total de fondos otorgados por las administraciones públicas de Gipuzkoa, distribuidas según código CAD, 2016-2022 | 43 |
| Gráfico 4. | Total fondos otorgados por las administraciones públicas de Gipuzkoa a proyectos con perspectiva ambiental, distribuido según CAD, 2016-2022 | 44 |
| Gráfico 5. | Total fondos otorgados por administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa, distribuidas según código CAD, 2016-2022 | 45 |
| Gráfico 6. | Total fondos otorgados por las administraciones públicas de la CAPV a proyectos con perspectiva ambiental de ONGD de Gipuzkoa distribuido según código CAD, 2016-2022 | 46 |
| Gráfico 7. | Total fondos otorgados por la DFG, distribuidas según CAD, 2016-2022 | 47 |
| Gráfico 8. | Total fondos otorgados por la DFG a proyectos con perspectiva ambiental, distribuido según CAD, 2016-2022 | 48 |

Listado de acrónimos

| | |
|----------|--|
| AAPP: | Administraciones Públicas |
| AOD: | Ayuda Oficial al Desarrollo |
| CAD: | Comité de Ayuda al Desarrollo |
| CAPV: | Comunidad Autónoma del País Vasco |
| CRS: | Creditor Reporting System |
| DFG: | Diputación Foral de Gipuzkoa |
| EpTS: | Educación para la Transformación Social |
| ESS: | Economía Social y Solidaria |
| ODS: | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
| ONGD: | Organización no Gubernamental para el Desarrollo |
| THG: | Territorio Histórico de Gipuzkoa |
| UPV/EHU: | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |

Resumen ejecutivo

El **objetivo principal** del presente informe es llevar a cabo una diagnosis sobre la integración de la sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo de Gipuzkoa. A partir de este diagnóstico se ofrecen también una serie de recomendaciones, las cuales podrán servir para establecer en el futuro cercano líneas de actuación lo más eficaces posibles en el ámbito de la cooperación de este territorio.

El presente trabajo ha seguido un proceso de elaboración en el que se combinan diferentes **instrumentos metodológicos**, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. La diagnosis llevada a cabo ha sido completada con un análisis DAFO. Las **fuentes de información** utilizadas también han sido diversas:

- (1) Normativa e instrumentos de planificación. El análisis del marco normativo se ha llevado a cabo a partir de diferentes normas y documentos de planificación tanto de la CAPV como de Gipuzkoa.
- (2) Portal de la Cooperación Pública Vasca. El análisis de los fondos públicos destinados a la sostenibilidad ambiental en el marco de la cooperación al desarrollo se ha hecho a partir de los datos disponibles en este Portal. El análisis se ha efectuado para el periodo 2016-2022 y ha comprendido fondos destinados a ONGD de Gipuzkoa por las principales administraciones vascas.
- (3) Proyectos de cooperación presentados a las convocatorias de la DFG. Se han analizado todos los proyectos con perspectiva ambiental que han participado en los concursos anualmente en el periodo 2016-2023, tanto si consiguieron financiación como si no la consiguieron, diferenciando los proyectos de Cooperación al Desarrollo y los proyectos de Educación para la Transformación Social (EpTS).
- (4) Encuestas a las ONGD de Gipuzkoa. La encuesta fue enviada a 76 ONGD, y se obtuvo una tasa de respuesta del 34%. El análisis se ha desarrollado de acuerdo con tres bloques: en primer lugar, los elementos externos que limitan la incorporación de la sostenibilidad ambiental, en segundo lugar, los elementos internos y, en tercer lugar, las potencialidades en cuanto a la incorporación de la perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- (5) Entrevistas a agentes de cooperación de Gipuzkoa. Se abordaron los mismos bloques que en las encuestas (elementos externos e internos, y potencialidades). Se entrevistaron a dos tipos de agentes: por un lado, ONGD representativas de Gipuzkoa (6 entrevistas), y por otro, las principales administraciones públicas dedicadas a la cooperación en Gipuzkoa (3 entrevistas).

La principal **conclusión** del análisis diagnóstico llevado a cabo es que el **grado de integración de la sostenibilidad ambiental** en la cooperación al desarrollo de Gipuzkoa es **muy limitado**. Este escaso grado de integración choca con los grandes retos que suponen la cuestión ecológica y de sostenibilidad actualmente tanto a escala global como local. Por ello, si la política de cooperación de Gipuzkoa pretende hacer frente a estos retos, ha de **transformarse desde una vertiente ecológica y de sostenibilidad**.

Los **resultados más destacados** de los diferentes ámbitos de análisis abordados son los siguientes:

- La presencia de la sostenibilidad ambiental en los instrumentos de planificación tanto de la CAPV como de Gipuzkoa, en general, es más bien marginal. El enfoque ambiental no se transversaliza y, además, la sostenibilidad ambiental está alineada con el principio de sostenibilidad débil.
- Los fondos destinados a la sostenibilidad ambiental en el marco de la cooperación de Gipuzkoa en el periodo 2016-2022 son muy escasos.
- La orientación y alcance de los proyectos de cooperación con respecto a la sostenibilidad ambiental, en general, es bastante limitado.
- En general tanto las ONGD como la administración pública muestran una importante voluntad de cambio hacia una mayor integración y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en la cooperación.

Las **recomendaciones** ofrecidas se **resumen** de la siguiente manera:

- Aprovechar la Ley 3/2024, de Cooperación y Solidaridad, cuyo marco abre una ventana de oportunidad en favor de la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental.
- Adecuación del Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de la DFG 2021-2030 a las actuales tendencias y transformaciones, y adecuar así mismo la baremación de los proyectos en términos socio-ecológicos y de justicia ambiental.
- Crear una línea de proyecto de cooperación específica destinada a la sostenibilidad socio-ecológica y a la justicia ambiental.
- Promocionar proyectos con una conformación de agentes complementaria, al objeto de integrar el conocimiento especializado de los sectores de la cooperación y de la sostenibilidad.

- Promocionar proyectos con una mayor duración temporal, y elaborar un marco metodológico de evaluación de impacto ambiental *ex-post* de los proyectos.
- Ofrecer cursos de formación específica tanto a ONGD como al personal de las administraciones públicas.
- Potenciar un espacio de reflexión colectivo mediante el diálogo e intercambio de experiencias entre los diferentes agentes.



1. Introducción



1.1. Contexto y justificación

Uno de los principales retos globales es sin duda la **crisis ecosocial** que afrontamos, también para el ámbito de la cooperación. La incursión en el Antropoceno nos indica que la incidencia humana sobre el sistema Tierra no tiene precedentes, siendo sus consecuencias ambientales en algunos casos irreversibles; otras repercusiones se manifiestan inciertas de cara al futuro. El cambio climático es un ejemplo de ello, pues el margen establecido para la mitigación se reduce mientras la adaptación al mismo debe llevarse a cabo de manera urgente. Más allá del cambio climático, la superación de 6 de los 9 límites planetarios establecidos científicamente, tales como la pérdida de biodiversidad o los flujos biogeoquímicos (fósforo y nitrógeno) (Richardson et al., 2023), es otra evidencia más de la crisis ecosocial a escala planetaria. Lo que está en juego es un espacio vital seguro para la mayoría de la población mundial (O'Neill et al., 2018).

Las **disparidades ecológicas** son notables en el marco de la dialéctica Norte-Sur, siendo desiguales tanto sus causas como consecuencias. En términos generales, los países ricos son los principales responsables de los impactos ecológicos generados a escala global, mientras que sus consecuencias son padecidas en mayor medida por los países pobres. En este caso también podemos tomar el cambio climático como ejemplo; las regiones que históricamente (1850-2020) han generado mayores emisiones de CO₂ son Norte América y Europa, con un 27% y 22%, respectivamente; muy por encima de las de Latinoamérica (6%) y África Subsahariana (4%) (Chancel et al., 2022). Y, sin embargo, en las regiones más pobres es donde se producen las mayores consecuencias del cambio climático (migraciones forzadas, impactos de eventos climáticos extremos, cambios en la estructura agraria, etc.). Este fenómeno es también compatible con el hecho de que en cada región a nivel mundial el segmento población más rico es responsable de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero (ibid.).

Esta situación de emergencia ecosocial supone **un reto** así mismo para el ámbito de la **cooperación**. Una de las principales disyuntivas a las que hacer frente es si la cooperación debe centrarse en erradicar las causas de la crisis ecológica o, si por el contrario, debe paliar sus consecuencias (Carrillo, 2021). Es decir, la primera vía debería centrarse básicamente en los países ricos, donde los consumos energéticos y de materiales deberían disminuir, deberían cambiar los hábitos de consumo de la ciudadanía, o las empresas transnacionales deberían de evolucionar hacia modelos de negocio menos impactantes. Esta forma de actuación la podríamos asimilar, aunque dependiendo de objetivos específicos y contexto, a los proyectos de Educación para la Transformación Social (EpTS), mayoritariamente implementados en nuestro

entorno cercano. La segunda vía, por el contrario, apostaría por intervenciones en los denominados países en desarrollo, en los que a partir principalmente de proyectos de cooperación sobre el terreno, deberían paliar algunas de las consecuencias ecológicas. En este caso nos podríamos estar refiriendo a recuperar y fortalecer la agricultura familiar y agroecológica, fijar población en el territorio mediante la promoción del sustento de modos de vida, o recuperar bosques y ecosistemas.

Este debate es pertinente, más si cabe habida cuenta del profundo cuestionamiento de la eficacia de la ayuda al desarrollo (Unceta, 2012; Freres et al., 2016). Bien es cierto que la ayuda al desarrollo destinada al ámbito de la sostenibilidad ambiental se ha erigido en un instrumento destinado a paliar las desigualdades ecológicas Norte-Sur. Por ejemplo, el total de la ayuda bilateral de la OCDE relacionado con el cambio climático fue de 22.600 millones de dólares en 2010, lo que representa alrededor del 15% de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) total; de este total, aproximadamente dos tercios se destinaron a mitigación y un tercio a adaptación (Victor, 2018). Sin embargo, la eficacia de la ayuda al desarrollo para la sostenibilidad ambiental también ha sido cuestionada (Huang y Pascual, 2018). Esta eficacia depende de algunos factores comunes como el compromiso de los donantes, la armonización y la cooperación entre donantes y receptores, dada la multiplicidad de iniciativas y programas en los distintos sectores (además del cambio climático, energía, agricultura, bosques y biodiversidad, y ámbito urbano).

Por otra parte, la **transversalización ambiental** es un proceso de inclusión informada de la variable ambiental en las decisiones e instituciones que dirigen las políticas, regulaciones, planes, inversiones y acciones de desarrollo nacional, sectorial y local (Dalal-Clayton et al., 2009). En el ámbito de la cooperación se define como la “integración de las prioridades horizontales en las políticas, programas o intervenciones de la cooperación en todas sus etapas, desde la planificación hasta la evaluación” (Freres et al., 2016), siendo habitual que estas prioridades sean la inclusión social y lucha contra la pobreza, la promoción de los derechos humanos y gobernabilidad democrática, el género en desarrollo, la sostenibilidad ambiental, y el respeto a la diversidad cultural (ibid.).

La transversalización ambiental es un enfoque que con el paso de los años ha ganado presencia, más teniendo en cuenta la crisis ecosocial a la que hacíamos referencia, aunque aún tiene margen para que sea integrada en mayor medida (Marcellesi y Palacios, 2008). La transversalización ambiental es relevante en tanto en cuanto su integración efectiva en las políticas de cooperación sea capaz, entre otros, de asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos (González, 2008). De hecho, el deterioro y destrucción de ecosistemas incide directamente

no sólo en los modos de vida de numerosas comunidades, lo cual influye en la lucha contra la pobreza, sino también con carácter general en el bienestar humano (Duraiappah, 2004). Por tanto, abordar la sostenibilidad ambiental no es solo un compromiso para con las generaciones futuras, sino también una obligación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las generaciones actuales.

La perspectiva de la sostenibilidad ambiental se encuentra presente en las agendas internacionales de desarrollo desde hace tiempo, en particular los últimos años en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG), al igual que el resto de administraciones locales, ha recogido en sus sucesivas planificaciones su compromiso para hacer frente a la degradación ambiental. En el ámbito de la cooperación al desarrollo, este **compromiso** se expresa (1) en el Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de la DFG 2021-2030, (2) en los criterios de baremación de los proyectos que se presentan a las convocatorias de financiación, y (3) en diversas iniciativas que se están poniendo en marcha, como es el caso de alguna propuesta de cooperación directa en colaboración interdepartamental en el seno de la DFG.

A la necesidad urgente de abordar la cuestión se suma, por lo tanto, la presencia del enfoque de sostenibilidad ambiental tanto en la planificación estratégica de la DFG y en sus iniciativas como en los propósitos y actuaciones de las ONGD de Gipuzkoa.

1.2. Objetivos y alcance

De acuerdo con lo expuesto, el **objetivo principal** del presente informe es llevar a cabo una diagnosis sobre la integración de la sostenibilidad ambiental en el marco de la cooperación al desarrollo, específicamente en el territorio de Gipuzkoa. Se pretende con ello completar una visión actualizada del grado de integración del enfoque de la sostenibilidad ambiental en la política de cooperación al desarrollo de Gipuzkoa. A partir de este diagnóstico, los resultados de este trabajo podrán servir para establecer en el futuro cercano líneas de actuación lo más eficaces posibles en el ámbito de la cooperación de este territorio.

Así, los **objetivos secundarios** son los siguientes:

1. Analizar desde el enfoque de la sostenibilidad ambiental (1) la normativa y los instrumentos de planificación; (2) los fondos públicos destinados, en particular en el territorio de Gipuzkoa; y (3) los proyectos de cooperación presentados a las convocatorias de la DFG.

2. Identificar las razones que dificultan la inserción del enfoque de sostenibilidad ambiental en los proyectos de cooperación al desarrollo, tanto por parte de las ONGD de Gipuzkoa como de la administración pública.
3. Identificar las potencialidades existentes para una integración eficaz de la sostenibilidad ambiental tanto desde la administración pública como las ONGD de Gipuzkoa.
4. Elaborar un conjunto de recomendaciones para que la política cooperación al desarrollo de Gipuzkoa avance en el fortalecimiento del enfoque de sostenibilidad ambiental.

El propósito del informe, tal y como se ha señalado, es ofrecer una serie de recomendaciones y potenciales líneas de actuación de cara al futuro cercano, aunque su alcance no sea vinculante. Estas recomendaciones se dirigen principalmente a la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG) en la medida que es el principal financiador del territorio, pero podrán ser de interés a cualquier otro agente de cooperación (ONGD, otras administraciones públicas), tanto de Gipuzkoa como de la CAPV.

1.3. Estructura

El informe consta de cinco capítulos principales. A continuación, en el capítulo 2 se detallan el marco metodológico y las fuentes empleadas. En el capítulo 3 se aborda el grueso del análisis, dividido en tres apartados: por un lado, la revisión de la normativa y los instrumentos de planificación, y, por otro, el análisis de los fondos públicos destinados a cooperación y de los proyectos de cooperación presentados a la convocatorias de financiación promovidas por la DFG. El capítulo 4 analiza la valoración hecha por los agentes de cooperación de Gipuzkoa, tanto ONGD como las diferentes administraciones públicas que actúan en el territorio. En el capítulo 5 se recogen los resultados del análisis efectuado junto con una valoración general, lo cual ha sido completado con un análisis DAFO. El informe finaliza con el capítulo 6, que recoge las conclusiones y recomendaciones.



2. Metodología y fuentes



El presente trabajo ha seguido un proceso de elaboración en el que se combinan diferentes instrumentos metodológicos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. Las fuentes de información utilizadas también han sido diversas. A continuación se detallan las fuentes de información así como su tratamiento metodológico y analítico. La diagnosis llevada a cabo ha sido completada con un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), una metodología muy extendida que sirve de herramienta analítica para la planificación estratégica y ayuda a la toma de decisiones de organizaciones de diversa índole¹.

Normativa e instrumentos de planificación

El análisis del marco normativo se ha llevado a cabo a partir de diferentes normas y documentos de planificación de diferentes niveles administrativos. A pesar de que el alcance del Informe se acota al territorio de Gipuzkoa, también se han analizado documentos aplicables a toda la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) para tener una adecuada contextualización normativa.

Para el ámbito de la CAPV, por tanto, se ha revisado la siguiente documentación: la Ley 1/2007, del 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo; el Informe sobre la Ley Vasca de Cooperación para el Desarrollo, elaborado por Koldo Unceta; el Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad; la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad; IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021. Junto con lo anterior, también se ha analizado el Plan Director de la Coordinadora de ONGD del País Vasco, que a pesar de no tratarse de un texto normativo es una referencia del sector.

En el caso de Gipuzkoa, por un lado, se han analizado las Bases reguladoras generales y específicas para el otorgamiento de subvenciones para la cooperación al desarrollo para el periodo 2016-2023. Por otro, se ha analizado sus instrumentos de planificación para la cooperación, de acuerdo con los siguientes documentos: Marco Estratégico de Actuación de la Cooperación al Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y el Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa 2021-2030, siendo este último el plan que está en vigor actualmente.

1 Para mayores precisiones metodológicas, véase la web Community Tool Box (<https://ctb.ku.edu/es>). URL: <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/valoracion/valorar-las-necesidades-y-recursos-comunitarios/FODA-analisis/principal> [último acceso el 14/05/2024].

Portal de la Cooperación Pública Vasca

El análisis cuantitativo de los fondos públicos destinados a la sostenibilidad ambiental en el marco de la cooperación al desarrollo se ha hecho a partir de los datos disponibles en el Portal de la Cooperación Pública Vasca (<https://euskalankidetza.hegoa.ehu.eus/>). De acuerdo con la información disponible, el análisis se ha efectuado para el periodo 2016-2022 y ha comprendido fondos destinados a ONGD de Gipuzkoa por las principales administraciones vascas, a distintos niveles: Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Araba, Ayuntamiento de Bilbao, Ayuntamiento de Donostia, Ayuntamiento de Gasteiz y Euskal Fondoa, la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes. Los datos recogidos abarcan todos los fondos otorgados a partir del año 2016, lo que quiere decir que en ocasiones hay fondos comprometidos anteriormente pero que se han terminado de pagar ese año. Por tanto, puede darse el caso de que algunos de los proyectos comenzaran con anterioridad a 2016.

El análisis de datos se ha llevado a cabo por medio de hojas de cálculo, en cuyo procesado y explotación se ha diferenciado la siguiente información de interés: (1) datos de todas las administraciones vascas para todos los años disponibles; (2) datos de todas las administraciones de Gipuzkoa, es decir, Ayuntamiento de Donostia, Diputación Foral de Gipuzkoa y los ayuntamientos de Gipuzkoa que han participado en algún proyecto de cooperación a través de Euskal Fondoa; (3) fondos recibidos por ONGD de Gipuzkoa, no limitándose a los fondos recibidos por las administraciones de Gipuzkoa, sino incluyendo también el resto de administraciones públicas desde las cuales han recibido financiación; y (4) datos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, principal institución financiadora del territorio.

Una vez diferenciada esta información, el análisis se ha efectuado de acuerdo con la asignación de los proyectos con respecto al código del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)². En primer lugar, se consideró el código CAD 410 (Protección general del medio ambiente), por ser el principal en el ámbito de la sostenibilidad ambiental. En segundo lugar, se consideraron los códigos CAD cuyas actividades *a priori* (agricultura, energía, etc.) más directamente podrían estar relacionadas con la sostenibilidad ambiental (códigos CAD 140, 230, 311, 312, 313, 322, 520).

2 CAD hace referencia al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, que es el principal foro internacional de países proveedores de cooperación al desarrollo. El CAD tiene como objetivo principal impulsar la cooperación al desarrollo y políticas de desarrollo a nivel internacional (OECD, 2016). Los sectores CAD son los principales sectores de actuación de la ayuda al desarrollo y sirven para indicar la principal área a la que se dirige un proyecto.

No obstante, hay que señalar que bajo estos códigos CAD también pueden darse actuaciones *insostenibles*, aunque se sobreentiende que no debería ser el espíritu de los proyectos de cooperación. Posteriormente, a este listado fueron añadidos los códigos CAD 151 y 998, dado que fuera probable que proyectos asignados a estos CAD también tuvieran incidencia en el ámbito de la sostenibilidad ambiental (Tabla 1).

Los solicitantes de proyectos especifican el código CAD del proyecto, siendo lo más habitual que cada proyecto sólo tenga asignado un solo código CAD que, en principio, se corresponde con su área prioritaria de actuación. No obstante, también podría darse el caso de que actuaciones vinculadas a la sostenibilidad ambiental estuvieran bajo CAD no asignado como con perspectiva ambiental.

| Código CAD | Descripción | Perspectiva |
|------------|--|-------------|
| 140 | Abastecimiento de agua y saneamiento | Ambiental |
| 151 | Gobierno y Sociedad Civil, general | General |
| 230 | Generación de energía, distribución y eficiencia | Ambiental |
| 311 | Agricultura | Ambiental |
| 312 | Silvicultura | Ambiental |
| 313 | Pesca | Ambiental |
| 322 | Industrias extractivas | Ambiental |
| 410 | Protección general del medio ambiente | Ambiental |
| 520 | Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria | Ambiental |
| 998 | Sin asignar / Sin especificar | General |

Fuente: elaboración propia.

Proyectos de cooperación presentados a las convocatorias de la DFG

Esta fuente de información han sido los propios proyectos presentados a los concursos públicos para conseguir financiación de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG). Se ha tenido acceso a las plantillas de baremación de los propios proyectos presentados a los concursos, las cuales han sido proporcionadas por HEGOA. La información recabada ha sido de carácter anónima y su utilización ha respondido exclusivamente a los fines de esta investigación.

Se han analizado todos los proyectos con perspectiva ambiental que han participado en los concursos anualmente en el periodo 2016-2023, tanto si consiguieron financiación como si no la consiguieron. Para llevar a cabo el análisis de la perspectiva ambiental se han diferenciado los proyectos de Cooperación al Desarrollo y los proyectos de Educación para la Transformación Social (EpTS), realizando una matriz de análisis para cada tipo de proyecto. Los ítems considerados para este análisis están recogidos en las tablas 2 y 3.

Así, a partir de la información contenida en las matrices, y mediante el uso de hojas de cálculo, se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo de carácter descriptivo de los datos recogidos y seleccionados.

| Tabla 2. Descripción de los ítems de la matriz de análisis de los proyectos de Cooperación de Gipuzkoa | |
|--|---|
| Ítem | Descripción |
| Año | Año de participación en el concurso de la financiación. |
| Nombre | Nombre del proyecto en la baremación. |
| Decisión | Se ha otorgado la financiación o no. |
| Puntuación | Puntuación del criterio en el enfoque de sostenibilidad, siendo 5 la puntuación parcial y 10 la puntuación completa. |
| Enfoque ambiental | <p>Cómo incorpora la perspectiva de sostenibilidad ambiental en el proyecto, diferenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque transversal: cuando tiene una puntuación de 10 en el apartado anterior y no es el objetivo principal del proyecto. Esto significa que la sostenibilidad ambiental se integra transversalmente en el proyecto de manera que se refleje en todas las acciones y/o resultados. • Objetivo principal: cuando tiene una puntuación de 10 en el apartado anterior y es el objetivo principal del proyecto. • Componente destacado: cuando la puntuación en el apartado anterior es 5, lo cual significa que lo ambiental se recoge sólo en una acción y un resultado. |
| País | País en el que se lleva a cabo el proyecto. |
| Clasificación | Se recoge el código CAD y el sector <i>Creditor Reporting System</i> (CRS) de los proyectos. |

| Ítem | Descripción |
|-------------------------|---|
| Sector ambiental | <p>El sector en el que trabaja el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agroecología • Agricultura • Derechos ambientales • Territorio y naturaleza • Emprendimientos con sostenibilidad ambiental • Gestión ambiental comunitaria • Soberanía alimentaria • Uso de recursos • Agua • Energía • Transporte • Residuos |
| Contexto o problemática | <p>El problema al que se quiere hacer frente con el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de infraestructura • Falta de energía • Falta de garantía del derecho de soberanía alimentaria • Vulneración de los derechos ambientales o efectos del cambio climático • Destrucción de las tierras de cultivo o falta de apoyo al campesinado • Falta de acceso al agua • Falta de higiene o salubridad • Emprendimientos insostenibles • Falta de defensa del territorio |
| Acciones | <p>Las acciones que se llevan a cabo en los proyectos, clasificadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación • Fortalecimiento de organizaciones • Participación o incidencia política • Apoyo a emprendimientos sostenibles • Creación de infraestructura • Resistencia y resiliencia • Sensibilización y comunicación • Asistencia |

| Ítem | Descripción |
|--------------------------------|---|
| Resultados | <p>Los ámbitos en los que se espera tener impacto, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades • Iniciativas sostenibles • Agroecología • Acceso a agua • Soberanía alimentaria • Protección medioambiental • Defensa del territorio • Entorno saludable • Eficiencia energética • Acceso a recursos • Usos sostenible de recursos naturales • Residuos |
| Naturaleza de la entidad local | <ul style="list-style-type: none"> • Entidades generalistas • Entidades con enfoque medioambiental • Ninguno, cuando la entidad tenía otro tipo de naturaleza |
| Grupo target | <p>Los proyectos pueden ir dirigidos a algún grupo vulnerable de la sociedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infancia • Mujeres • Personas discapacitadas • Comunidades indígenas • Personas refugiadas y/o víctimas de conflictos |
| Agente local | Se anota en caso de que en el resumen del proyecto analizado se identifique un agente local que tenga enfoque medioambiental. |

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Descripción de ítems de la matriz de análisis de los proyectos de Educación para la Transformación Social de Gipuzkoa

| Ítem | Descripción |
|----------|--|
| Año | Año de participación en el concurso de la financiación |
| Nombre | Nombre del proyecto en la baremación |
| Decisión | Se ha otorgado la financiación o no |

| Ítem | Descripción |
|-------------------------|--|
| Puntuación | Puntuación lograda por el proyecto en el criterio de sostenibilidad ambiental, siendo 5 la puntuación parcial y 10 la puntuación total. |
| Enfoque | <p>Cómo incorpora la perspectiva de sostenibilidad ambiental en el proyecto, diferenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque transversal: cuando tiene una puntuación de 10 en el apartado anterior y no es el objetivo principal del proyecto. Esto significa que la sostenibilidad ambiental se integra transversalmente en el proyecto de manera que se refleje en todas las acciones y/o resultados. • Objetivo principal: cuando tiene una puntuación de 10 en el apartado anterior y es el objetivo principal del proyecto. • Componente destacado: cuando la puntuación en el apartado anterior es 5, lo cual significa que lo ambiental se recoge sólo en una acción y un resultado |
| Enfoque geográfico | A problemáticas de qué lugar se dirige el proyecto: el Sur Global o el Norte Global. |
| Clasificación | Se recoge el código CAD y el sector <i>Creditor Reporting System</i> (CRS) de los proyectos. |
| Contexto o problemática | <p>Los problemas que aborda el proyecto. Se han identificado problemas ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crisis del sistema ambiental • Consumo irresponsable • Vidas insostenibles • Energía <p>Y problemas sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Globalización • Deterioro de la vida humana • Discriminación del campesinado o de las comunidades indígenas • Discriminación (raza, género...) • Procesos de paz o conflictos armados • Seguridad de l@s defensor@s del territorio • Efectos de multinacionales y megaproyectos • Violencia de género |

| Ítem | Descripción |
|-----------|--|
| Acciones | <p>Las acciones que se llevan a cabo en los proyectos, siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concienciación o sensibilización • Comunicación • Educación o investigación • Fomento |
| Resultado | <p>El área en el que se quiere influir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad ambiental y protección del medio ambiente • Consumo sostenible y hábitos de vida sostenible • Emprendimientos socio-ambientales • Transformación social • Vidas sostenibles • Desarrollo sostenible • Defensor@s del territorio y de los derechos humanos |

Fuente: elaboración propia.

Encuestas a las ONGD de Gipuzkoa

El análisis cuantitativo ha sido completado con información proveniente de una encuesta destinada a las ONGD de Gipuzkoa. De acuerdo con el diagnóstico hecho hasta ese momento, se ha partido de la premisa que la sostenibilidad ambiental no está lo suficientemente integrada en la actividad de estas organizaciones. Así, además de una serie de preguntas de control iniciales, la encuesta consta de tres bloques (Tabla 4): en primer lugar, acerca de los elementos externos que limitan la incorporación de la sostenibilidad ambiental, en segundo lugar, sobre los elementos internos y, en tercer lugar, las potencialidades en cuanto a la incorporación de la perspectiva de sostenibilidad ambiental. Su diseño y redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con las principales indicaciones metodológicas de esta tarea, tales como compartimentación del cuestionario, tipo de redacción, etc. (Arundel, 2023); así mismo, una primera versión del cuestionario fue testado con un grupo seleccionado de ONGD encuestadas, como paso previo a elaborar la versión definitiva.

Tabla 4. Lista de elementos analizados en la encuesta divididos en los diferentes bloques de la misma

| | |
|--------------------|---|
| Elementos externos | Concienciación |
| | Marco de los proyectos |
| | Diputación |
| | Paradigmas de referencia |
| Elementos internos | Enfoques de los proyectos |
| | Contenido de proyectos |
| | Razones para la incorporación |
| | Paradigma de aplicación |
| | Formación y conocimiento |
| Potencialidades | Proceso de transversalización del enfoque |
| | Cambios necesarios |
| | Necesidades ONGD |
| | Energía y recursos materiales |
| | Coherencia de Políticas |

Fuente: elaboración propia.

Entrevistas a agentes de cooperación de Gipuzkoa

De manera complementaria a las encuestas se llevaron a cabo una serie de entrevistas en profundidad, cuyo objetivo ha sido conocer de primera mano la percepción y experiencia de agentes destacados de la cooperación de Gipuzkoa. Las entrevistas fueron diseñadas combinando diferentes tipos de preguntas de acuerdo con una secuenciación coherente (Liamputtong, 2009). En su desarrollo, mediante una escucha activa se persiguió que la persona entrevistada pudiera expresarse con autonomía y libertad. Las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas.

Las entrevistas han sido de dos tipos de acuerdo con el tipo de agente entrevistado, y en ambas se ha seguido la lógica de la encuesta en cuanto a los bloques abordados (Tabla 5). El primer tipo de entrevistas se ha dirigido a ONGD representativas, mientras que el segundo se ha dirigido a las principales administraciones públicas dedicadas a la cooperación en Gipuzkoa.

| Tabla 5. Lista de elementos analizados en la entrevista divididos por bloques | | |
|---|--|---|
| | ONGD | Administración |
| Elementos externos | Presencia | Otras administraciones |
| | Paradigma de referencia | Presencia del enfoque en proyectos |
| | Dimensiones de la sostenibilidad | |
| | Prioridades Norte-Sur | Diferencia Norte-Sur |
| | Contenido exigido de proyecto | Gestión de la administración |
| Elementos internos | Paradigma propio | Paradigma de referencia |
| | Contenido de proyectos | Baremación de proyectos |
| | Importancia puntuación | Diferencia proyectos de cooperación y EpTS |
| | Resultados de proyectos | |
| | Formación y conocimiento | Financiación |
| Potencialidades | Administración - Diputación | Energía y recursos materiales |
| | Estrategia Norte-Sur o estrategia global | Formación y plataformas para compartir conocimiento |
| | Impactos crisis ambiental | Coherencia de políticas |
| | Energía y recursos materiales | Futuro |

Fuente: elaboración propia.

El primer tipo de entrevista se ha llevado a cabo a seis ONGD, en las que han participado un total de ocho personas entrevistadas. De acuerdo con el objetivo perseguido y la características de la población muestral, la elección de las ONGD a entrevistar ha respondido a los criterios de “grado de ambientalización” y “tamaño de la organización”. Así, las ONGD entrevistadas han respondido a las siguientes características:

- Una organización ecologista, implicada en proyectos de cooperación.
- Una ONGD pequeña con trayectoria en ejecución de proyectos de cooperación con perspectiva de sostenibilidad ambiental (donde dos personas participaron en la entrevista).
- Una ONGD pequeña sin trayectoria en proyectos con perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- Una ONGD grande sin trayectoria en proyectos con perspectiva ambiental.

- Dos ONGD grandes con trayectoria en proyectos con perspectiva ambiental (en una de ellas dos personas participaron en la entrevista).

Tabla 6. Cuadro de entrevistas a ONGD

| Entrevistas | Criterio | | Número de personas entrevistadas | Fecha y lugar de entrevista | Duración |
|--------------|---------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------|
| | Tamaño organización | Trayectoria ambiental organización | | | |
| 1 Entrevista | Pequeña | No | 1 | Donostia, 15/11/2023 | 36 min. |
| 2 Entrevista | Pequeña | Sí | 2 | Donostia, 15/11/2023 | 1h y 17 min. |
| 3 Entrevista | Grande | No | 1 | Donostia, 20/11/2023 | 1h |
| 4 Entrevista | Grande | Sí | 1 | Sestao, 16/11/2023 | 1h y 15 min. |
| 5 Entrevista | Grande | Sí | 2 | Bilbao, 22/11/2023 | 1h y 11 min. |
| 6 Entrevista | Ecologista | | 1 | Bilbao, 22/11/2023 | 1h y 5 min. |

Fuente: elaboración propia.

El segundo tipo de entrevistas fueron dirigidas a las principales administraciones públicas financiadoras de proyectos en Gipuzkoa: Ayuntamiento de Donostia, Diputación Foral de Gipuzkoa y eLankidetzta - Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Con respecto al Ayuntamiento de Donostia, se entrevistó a una sola representante, mientras que en las otras dos instituciones se entrevistó a más personas: en la DFG se entrevistó a dos personas, de perfiles complementarios (perfil político y perfil técnico); en la Agencia fueron entrevistadas cuatro personas, todas ellas de perfil técnico, permitiendo conocer en profundidad la situación de la cooperación vasca.

| Tabla 7. Cuadro de entrevistas a las administraciones públicas | | | | | |
|--|---------------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Entrevistas | Criterio | Organización | Número de personas entrevistadas | Fecha y lugar de entrevista | Duración |
| 1 Entrevista | Administración provincial | Diputación Foral de Gipuzkoa | 2 | Donostia, 29/11/2023 | 1h |
| 2 Entrevista | Administración municipal | Ayuntamiento de Donostia | 1 | Donostia, 29/11/2023 | 1h |
| 3 Entrevista | Administración autonómica | eLankidetzta | 4 | Vitoria-Gasteiz, 14/12/2023 | 1h y 16 min. |

Fuente: elaboración propia.

Cabe señalar que la información recabada tanto en los cuestionarios como en las entrevistas es de carácter anónimo y que su utilización responde exclusivamente a fines de investigación, como es la elaboración de este informe. Debido a razones metodológicas las entrevistas fueron grabadas, contando para ello con el consentimiento de las personas entrevistadas.

3. Análisis



En este capítulo se describen los resultados de los análisis efectuados en tres apartados diferenciados. En primer lugar, se aborda el análisis documental efectuado a partir del marco normativo e instrumentos de planificación de la política de cooperación, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) como en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (THG). En segundo lugar, se expone el análisis descriptivo de los fondos públicos de la CAPV destinados a la cooperación en el periodo 2016-2022. Y, en tercer lugar, se detalla el análisis de los proyectos de cooperación financiados por la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG) en el periodo 2016-2023.

3.1. Marco normativo y de planificación de la política de cooperación

3.1.1. Comunidad Autónoma del País Vasco

En este apartado se analiza el contenido, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, de las normas y planes relativos a la cooperación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). En primer lugar, se analiza la Ley 1/2007, que ha estado en vigor los últimos 15 años. A continuación, se sintetiza lo más destacado del Informe sobre la Ley Vasca de Cooperación para el Desarrollo, elaborado por el catedrático de la UPV/EHU Koldo Unceta. En tercer lugar, se revisan los aspectos más importantes del Anteproyecto de la Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad, y de la propia ley finalmente promulgada. Posteriormente, se recogen los elementos más destacados de la perspectiva ambiental del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021. Por último, en este apartado también se analiza el Plan Director de la Coordinadora de ONGD del País Vasco, principal documento conjunto de las organizaciones del sector.

En los últimos tres lustros la cooperación vasca se ha regido por la **Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo**, que, a pesar de hacer un muy buen diagnóstico de la situación de la cooperación en su momento, se encontraba muy limitada por adherirse a una visión de la cooperación ya un tanto desafiada. Entre los problemas que destaca la ley, se menciona la necesidad de proteger el medio ambiente, lo que supuso una novedad en la cooperación, pero no se establecía cómo se tiene que proteger el medio ambiente o cómo hacer un uso responsable de los recursos naturales. En esta ley encontramos ciertos indicios de transversalización de la sostenibilidad ambiental, ya que algunos principios no ambientales incluyen elementos de esta perspectiva. Sin embargo, se puede considerar como marginal dado que la sostenibilidad ambiental no es uno de los enfoques prioritarios de la ley. La ley enmarca la cooperación en el paradigma del desarrollo humano sostenible, donde la dimensión ambiental es uno de sus pilares, aunque tenga la misma importancia que

la dimensión económica y la social. Así, a pesar de empezar a tratar los problemas ambientales, esta ley no puede considerarse un referente para la sostenibilidad ambiental en el ámbito de la cooperación.

Además, el **Informe sobre la ley vasca de cooperación para el desarrollo** critica la propia ley al considerar que no se enmarca en una visión actualizada de la cooperación internacional. A pesar de que considera que el mundo se enfrenta a problemas complejos, diversos y interdependientes, esta circunstancia no se aprecia en la ley. En realidad es consecuencia de concebir una cooperación de carácter más tradicional, que no se ajusta a los retos actuales. Por ello, el informe establece la necesidad de crear un nuevo marco normativo que tenga en cuenta la situación actual (retos, problemas globales, interdependencia sistémica...) y que regule una cooperación que tenga como finalidad la justicia global y la sostenibilidad.

En este contexto en el **Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad**, se puede apreciar un cambio hacia un nuevo paradigma de cooperación. Este documento parte de un diagnóstico que establece que nos encontramos en una situación de crisis sistémica, y en la que hay que dar prioridad a la situación ambiental. Por ello, se establece la necesidad de transitar desde el actual sistema capitalista hacia un sistema económico más responsable social y ambientalmente. Así, el objetivo principal de la cooperación internacional debe ser la justicia global, que además busque la sostenibilidad de la vida, es decir, un sistema que priorice lo ambiental y lo social sobre lo económico. La inclusión de la sostenibilidad entre los principios reguladores de la ley es un paso adelante así como su transversalización en el resto de principios. Así, este anteproyecto otorga una importancia destacada a la sostenibilidad ambiental.

De hecho, la recientemente aprobada ley de Cooperación, **la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad**, supone un paso adelante en la incorporación del discurso de la sostenibilidad ambiental en el ámbito de la cooperación vasca. En su exposición de motivos, hace referencia a un mundo profundamente desigual, complejo y caracterizado por procesos interdependientes de escala global y un modelo hegemónico de desarrollo insostenible, que pone en peligro la preservación de la vida humana y la del planeta. Y, por tanto, concluye que resulta fundamental la generación de alternativas económicas, culturales y sociales que pongan en el centro la sostenibilidad de las vidas de las personas y demás seres del planeta.

En su articulado, los objetivos de la ley (artículo 4) persiguen, por un lado, impulsar el desarrollo humano y la sostenibilidad, y por otro, luchar contra la desigualdad y promover la justicia global, también en lo que respecta a su dimensión ambiental. Así mismo, caben destacar dos de sus enfoques prioritarios (artículo 6): (1) el enfoque

ecosocial, que reconoce los límites biofísicos del planeta y la interdependencia entre los desequilibrios sociales y ambientales, y el cual visibiliza el colapso de los ecosistemas provocado por el continuo crecimiento económico. Así, se apuesta por avanzar en una transición ecosocial que no comprometa la sostenibilidad de las vidas y promueva acciones en materias como eficiencia energética, movilidad sostenible, defensa de la biodiversidad o gestión sostenible del territorio. Y (2) el enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, que subraya la necesidad de adoptar una perspectiva integral de las políticas públicas para aprovechar las complementariedades y reducir los conflictos e incoherencias de la actuación pública. Expresamente señalado, este enfoque implica integrar la perspectiva del desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas de cada administración pública (artículo 10). Los enfoques prioritarios se completan con el de derechos humanos, feminista, local-global y de base territorial, en especial este último también con aspectos vinculados a la sostenibilidad ambiental.

El discurso de esta ley, por tanto, es bastante más ambicioso en términos de sostenibilidad ambiental que el de su antecesor. En ella se recogen elementos correspondientes a teorías como el ecofeminismo, las transiciones ecosociales y la justicia ambiental. En consecuencia, su marco interpretativo trasciende la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), referencias de la agenda internacional de desarrollo y de cooperación.

La CAPV completa su marco normativo y de planificación en la materia con el **IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo (2018-2021)**, que todavía sigue en vigor en 2024. Este plan tiene como base conceptual la Agenda 2030, en donde el desarrollo sostenible se interpreta de acuerdo con las dimensiones económica, social y ambiental, y en la que las tres tienen la misma importancia relativa. Esta interpretación se sustenta en el principio de sostenibilidad débil, el cual permite el intercambio o sustitución entre dimensiones. A pesar de tener como base la Agenda 2030, el plan critica algunas cuestiones de la propia agenda, como son las incoherencias que hay en su planteamiento. En este plan, continuista del anterior, la sostenibilidad ambiental sigue sin tener una importancia destacada. Busca dar respuesta a problemas globales, entre los que también se encuentra la crisis ecológica como cuestión prioritaria. No obstante, el enfoque ambiental no es transversal, sino complementario del resto de enfoques, lo cual se refleja en el hecho de que los objetivos de desarrollo humano sostenible y la sostenibilidad ecológica son objetivos marginales. La sostenibilidad ambiental no constituye un eje de actuación (aunque se encuentra en el de coherencia de políticas), lo que indica de nuevo que no tiene una importancia destacada. La sostenibilidad ambiental tampoco se menciona, entre otros, en el presupuesto, lo que puede ser indicativo de cierta falta de compromiso.

Sin embargo, es destacable que dentro de las iniciativas AUZO(LAN)KIDE hay algunas que giran en torno a la sostenibilidad ambiental: el modelo económico solidario, la compra pública responsable, el programa interinstitucional de agua, la tecnología y el medio ambiente.

Por último, en el **Plan Director de la Coordinadora de ONGD del País Vasco** encontramos un mayor reflejo de la perspectiva de sostenibilidad ambiental. Este documento presenta los retos a futuro que tiene la coordinadora en el sector de la cooperación. En torno a sus ejes transversales hay referencias al planeta y a la vida, no solo en el eje de Derechos de la Naturaleza, sino también en otros ejes como el eje de transformación social y de enfoque glocal. De hecho, se hace una apuesta por un discurso que gira en torno a los Derechos de la Naturaleza, concepto novedoso y que refleja un paso adelante en este sentido. Se trata de un paradigma con relaciones más horizontales con la naturaleza, que incluye también otras cosmovisiones diferentes a la occidental. Aunque supone un gran avance conceptual, tampoco se percibe un claro reflejo de esta perspectiva en las estrategias, ya que se aborda en mayor medida desde el enfoque de sostenibilidad ambiental que desde los Derechos de la Naturaleza.

3.1.2. Territorio Histórico de Gipuzkoa

Junto con la normativa aplicable a todo el territorio de la CAPV, también hay una serie de normas e instrumentos de planificación que son aplicables específicamente en Gipuzkoa. Así, se analiza, en primer lugar, el Marco estratégico de actuación de la cooperación al desarrollo de la DFG; en segundo lugar, el Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de la DFG 2021-2030; y, por último, las Bases reguladoras generales y específicas para el otorgamiento de subvenciones para la cooperación al desarrollo.

El objetivo del **Marco Estratégico de la Cooperación al Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa** para el periodo 2015-2019 es el fortalecimiento de una cooperación basada en los principios de solidaridad y responsabilidad. Este marco estratégico establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas como referencia, desde donde se trabaja en diferentes ejes temáticos en busca de sinergias que ayuden a que la cooperación tenga mayor impacto. Su interpretación del desarrollo sostenible está fundamentada en tres ejes principales (económico, social y ambiental). Al alinearse con los ODS, la perspectiva ambiental tiene cierto protagonismo aunque se trate desde el principio de la sostenibilidad débil. También incide en que para cumplir con el desarrollo sostenible es necesario cambiar el modelo de producción y consumo actual por uno que garantice el respeto a los derechos humanos. Todo ello necesita de un cambio en las estrategias de cooperación, a través de una lectura integral y comprensiva de los problemas actuales.

De acuerdo con este marco estratégico los cambios indicados tienen que darse en todos los niveles institucionales, para promover verdaderos cambios en el modelo de consumo y producción, y que éstos ocurran de forma coherente. Esta coherencia también necesita de una perspectiva integral y centrada en la educación, que es el pilar de la cooperación y la vía para crear un mayor compromiso para con la cooperación. Así, el documento prevé llevar a cabo cuatro tipos de proyectos, aunque ninguno de ellos se dedica exclusivamente a la sostenibilidad ambiental. Con el objetivo de lograr estos cambios, este marco presenta una serie de directrices para un mejor diseño de los proyectos de cooperación teniendo en cuenta los recursos disponibles en Gipuzkoa.

El Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa 2021-2030, en cierto modo, hace frente a algunas de las lagunas del marco estratégico. Este plan presenta una serie de novedades, entre las que es destacable el hecho de concebir la cooperación de manera multidimensional. El plan mantiene como referencia principal la Agenda 2030 y los ODS, lo que igualmente hace que se alinee con el principio de sostenibilidad débil. No obstante, al tratarse de un concepto multidimensional se explicita la necesidad de llevar a cabo cambios estructurales para lograr un verdadero desarrollo global, dado que anteriormente el alcance de la cooperación se limitaba a determinadas esferas cuyos progresos se percibían como fácilmente reversibles.

Para avanzar en ese sentido el plan establece cuatro elementos de interés: (1) la Agenda 2030 y los ODS, (2) el enfoque de ciudadanía global, (3) la coherencia de políticas para el desarrollo y (4) el marco territorial. En todos ellos la presencia de la sostenibilidad ambiental bien es residual o bien se alinea con la sostenibilidad débil. El plan además establece siete principios rectores: largo plazo, concertación, equidad de género, participación, medio ambiente, evaluación y transparencia. El principio de medio ambiente se define por la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, donde el principal riesgo es el cambio climático y no tanto la crisis sistémica, aunque esta también tenga cierta importancia en el plan. Entre los objetivos estratégicos se encuentra la economía social y solidaria, haciendo referencia al bienestar de las personas a través del uso responsable de los recursos naturales y a través de un cambio en el modelo de producción y de consumo, y donde se establece la responsabilidad individual de las personas consumidoras a la par de la responsabilidad colectiva para con el modelo actual.

En conclusión, el plan presenta novedades interesantes con respecto al marco estratégico, aunque aún contiene ciertas debilidades en términos de sostenibilidad ambiental, sobre todo como consecuencia de alinearse con el principio de sostenibilidad débil. Además, el plan no transversaliza el enfoque ambiental, a pesar de la importancia que le ofrece.

El marco estratégico y el Plan Director establecen los objetivos a cumplir en el ámbito de la cooperación, pero lo cierto es que en Gipuzkoa la cooperación descentralizada se vehiculiza básicamente a partir de proyectos de cooperación llevados a cabo por las ONGD. Para ello, la DFG anualmente somete a concurso fondos presupuestarios para llevar a cabo proyectos de cooperación. Así, cada año se publican **las Bases reguladoras generales y específicas para el otorgamiento de subvenciones para la cooperación al desarrollo**. Se han analizado las bases, en lo referente a la inclusión de la sostenibilidad ambiental desde 2016 hasta 2023. En resumen, cabe subrayar que a pesar de que la sostenibilidad ambiental ha ganado importancia en este periodo, su presencia sigue siendo muy marginal.

Las bases reguladoras han sufrido cambios desde el año 2016, dando lugar desde entonces a la inclusión de la sostenibilidad ambiental de manera expresa. Es decir, a partir de 2016 el criterio ambiental aparentemente se vuelve una condición *sine qua non* para el otorgamiento de financiación, pero en realidad no es un criterio excluyente ya que la adopción de la perspectiva ambiental se utiliza *de facto* para otorgar una mayor puntuación en la baremación de proyectos, y no como motivo de exclusión. De hecho, en realidad solamente se excluyen proyectos por razones administrativas.

Otro aspecto a destacar es el hecho de que entre los grupos de proyectos incluidos en las bases no hay ninguno que tenga como objetivo específico la sostenibilidad ambiental. Además, en el grupo de proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria no se hace ninguna referencia a la crisis ambiental y, en consecuencia, queda descartada la sostenibilidad ambiental de este tipo de proyectos.

Además, en 2020 se produce un cambio en los criterios de baremación de los proyectos presentados a las convocatorias de otorgamiento de subvenciones. Hasta entonces se otorgaba puntuación a los proyectos por la inclusión de cualquier actuación ambiental. Sin embargo, a partir de 2020 se otorga puntuación solo si la perspectiva ambiental tiene una componente destacada, por lo que *a priori* la exigencia es mayor, ya que no solo se puntúa una sola acción sino que se debe conseguir algún otro resultado en materia de sostenibilidad ambiental. Y además, dejó de ser puntuable el hecho de que el proyecto tenga *impacto 0* en el territorio (impacto ambiental del propio proyecto), lo cual estuvo vigente hasta 2020.

En los proyectos de Educación para la Transformación Social (EpTS) el criterio ambiental tiene más importancia que en los denominados de Cooperación, pero sigue sin ser un criterio tan relevante como cabría esperar. De hecho, la importancia de determinados criterios (derechos de la mujer y derechos humanos) en los proyectos

EpTS es mayor que los de sostenibilidad ambiental, por lo que puede considerarse que este último criterio se encuentra en un segundo plano. Además, también hay que tener en cuenta que las bases de las convocatorias no indican criterios específicos a partir de los cuales considerar la sostenibilidad ambiental, lo que dificulta valorar la aplicación de este criterio en cada proyecto y, en consecuencia, no poder valorar objetivamente si se trata de actuaciones realmente sostenibles o no.

3.2. Fondos públicos destinados a la cooperación

En este apartado se van a analizar los fondos públicos destinados a la cooperación por diferentes administraciones de la CAPV, utilizando para ello la información disponible en el Portal de Cooperación Pública Vasca. El análisis efectuado se divide en cuatro apartados: (1) Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV; (2) Fondos destinados por las administraciones públicas de Gipuzkoa; (3) Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa; (4) Fondos destinados por la DFG.

3.2.1. Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV

Las administraciones públicas de la CAPV desde 2016 hasta 2022 otorgaron más de 700 millones de euros para proyectos de desarrollo (Tabla 8), lo que supuso un promedio anual de aproximadamente 100 millones de euros. Los proyectos con perspectiva ambiental suponen el 15,6% del total de fondos otorgados y en concreto los proyectos que tienen el código CAD específico de Protección del medio ambiente (CAD 410), apenas suponen el 1%. Esto demuestra la escasa importancia cuantitativa que tiene la sostenibilidad ambiental en los proyectos de desarrollo que reciben financiación de alguna administración vasca.

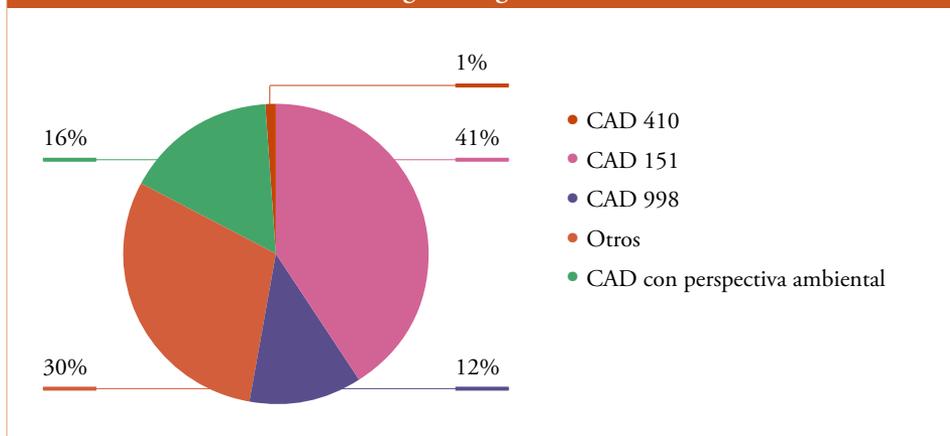
Junto a lo anterior, también es importante analizar la situación de los proyectos con códigos CAD 151 y 998, ya que como se verá más adelante, dentro de estos dos códigos CAD también hay proyectos con perspectiva ambiental. En este caso los fondos destinados al código CAD 151 (Gobierno y sociedad civil), son el 41%, mientras que los fondos destinados al código CAD 998 (Sin asignar o sin especificar), suponen el 12% (Gráfico 1). Los proyectos bajo estos dos códigos CADs acaparan más del 50% de los fondos totales y son sectores que en principio no tienen como prioridad la sostenibilidad ambiental. Por tanto, la sostenibilidad ambiental no es una prioridad para los proyectos de desarrollo financiados por el conjunto de las administraciones vascas.

En cuanto a los fondos destinados a códigos CADs considerados con perspectiva ambiental, la mayoría de los fondos van destinados a Agricultura (CAD 311), seguido por Abastecimiento de agua y saneamiento (CAD 140). El primero de ellos supone el 56% y el segundo el 35%, es decir, solamente los proyectos de estos dos códigos CADs ya representan más del 90% de los fondos totales con perspectiva ambiental (Gráfico 2). Por tanto, las cuestiones ambientales abordadas se limitan a los ámbitos señalados, y además hay que recordar que en los proyectos de los códigos CAD 151 y 998 no necesariamente se alinean con la sostenibilidad ambiental.

| Tabla 8. Distribución según CAD de los fondos otorgados por todas las administraciones públicas de la CAD, 2016-2022 | | | |
|--|---|----------------------|---------------|
| CAD | Descripción CAD | Cuantía | Porcentaje |
| 140 | Abastecimiento de agua y saneamiento | 38.906.396 € | 5,5% |
| 230 | Generación energía, distribución y eficiencia | 0 € | 0% |
| 311 | Agricultura | 62.062.899 € | 8,8% |
| 312 | Silvicultura | 1.715.178 € | 0,2% |
| 313 | Pesca | 3.007.828 € | 0,4% |
| 322 | Industrias extractivas | 0 € | 0% |
| 520 | Ayuda alimentaria para el desarrollo/ Ayuda a la seguridad alimentaria | 4.751.621 € | 0,7% |
| | Total CAD con perspectiva ambiental | 110.443.922 € | 15,6% |
| 410 | Protección general del medio ambiente | 7.815.685 € | 1,1% |
| 151 | Gobierno y Sociedad Civil, general | 285.167.826 € | 40,6% |
| 998 | Sin asignar, sin especificar | 86.491.028 € | 12,3% |
| | Resto de CAD | 214.178.774 € | 30,4% |
| | Total | 704.097.235 € | 100,0% |

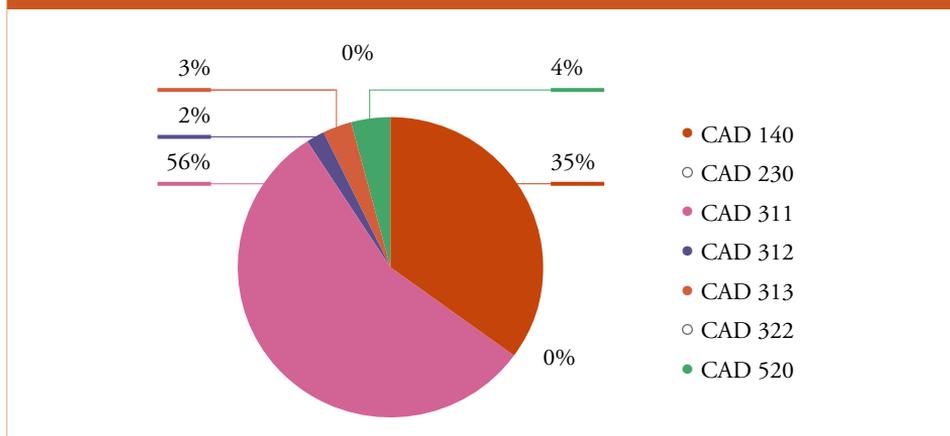
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 1. Total fondos otorgados por administraciones públicas de la CAPV, distribuidas según código CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 2. Total fondos otorgados por todas las administraciones públicas de la CAPV a proyectos con perspectiva ambiental, distribuido según código CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

3.2.2. Fondos destinados por las administraciones públicas de Gipuzkoa

Las administraciones públicas de Gipuzkoa (DFG, Ayuntamiento de Donostia y los ayuntamientos de Gipuzkoa participantes a través de Euskal Fondoa) en el mismo periodo de tiempo (2016-2022) financiaron proyectos de cooperación otorgando

prácticamente 65 millones de euros (Tabla 9), es decir, 9,2 millones de euros/año de media. En comparación con lo otorgado por el conjunto de administraciones de la CAPV, la situación es parecida, aunque la perspectiva ambiental en Gipuzkoa tiene aún menor importancia. Sobre todo con respecto al código CAD 410, que hace referencia a la protección del medio ambiente. Las administraciones de Gipuzkoa solamente han dirigido un 0,2% del total a este código CAD, cifra ostensiblemente menor a la del conjunto de la CAPV (1,1%). En el agregado de los proyectos con código CAD con perspectiva ambiental, también supone menos en el caso de Gipuzkoa, ya que ronda el 10%, mientras que en el conjunto de la CAPV alcanza el 15,6%. Por lo tanto, en este sentido la perspectiva ambiental tiene una importancia relativa menor en Gipuzkoa que en la CAPV.

Los proyectos con el código CAD 998, Sin asignar o sin especificar, suponen un 21%, es decir, casi duplican su peso comparado con la situación general de la CAPV. Sin embargo, los del código CAD 151, Gobierno y sociedad civil, se mantienen alrededor del 40% (Gráfico 3). Incidimos en la idea que en ambos códigos CAD puede haber proyectos con perspectiva ambiental, lo que supondría un incremento del peso de la sostenibilidad ambiental, extremo que no se puede corroborar por falta de información más detallada. En cualquier caso, estos datos demuestran que la sostenibilidad ambiental o la inclusión de objetivos ambientales no son prioritarios entre los proyectos que reciben fondos de las administraciones de Gipuzkoa.

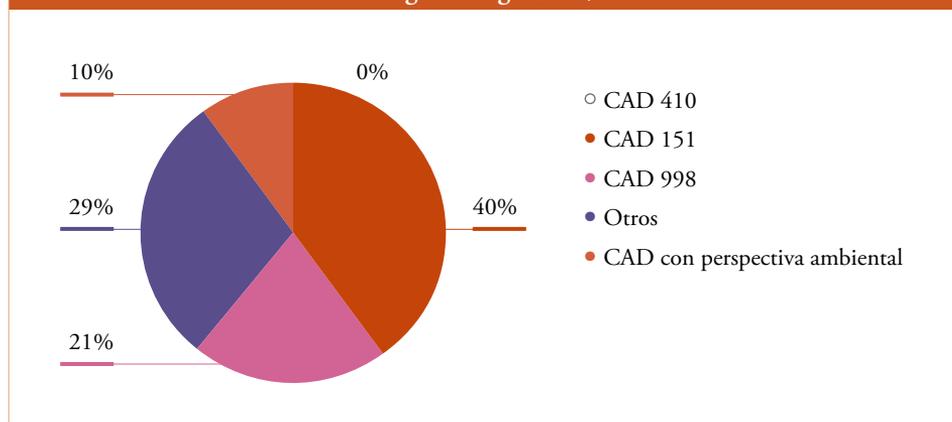
Al analizar los fondos destinados a códigos CADs con perspectiva ambiental, observamos que la situación es similar a la de la CAPV. En este caso los fondos se centran en dos códigos CADs principalmente: CAD 311, Agricultura, y CAD 140, Abastecimiento de agua y saneamiento. El primero de ellos supone el 68% y el segundo el 22%, lo que de nuevo refleja que los proyectos de solamente estos dos códigos se llevan algo más del 90% de los fondos destinados a códigos CADs con perspectiva ambiental (Gráfico 3.4). Asimismo, el resto de los fondos se reparten entre otros dos códigos CADs: el 313, Pesca, y el 520, Seguridad alimentaria. En conjunto, se observa que la problemática ambiental se vincula a una serie de ámbitos muy concretos y no se expande a más sectores.

Tabla 9. Distribución según CAD de los fondos otorgados por todas las administraciones públicas de Gipuzkoa, 2016-2022

| CAD | Descripción CAD | Cuantía | Porcentaje |
|-----|---|---------------------|---------------|
| 140 | Abastecimiento de agua y saneamiento | 4.428.684 € | 6,9% |
| 230 | Generación energía, distribución y eficiencia | 0 € | 0,0% |
| 311 | Agricultura | 1.428.684 € | 2,2% |
| 312 | Silvicultura | 0 € | 0,0% |
| 313 | Pesca | 95.000 € | 0,1% |
| 322 | Industrias extractivas | 0 € | 0,0% |
| 520 | Ayuda alimentaria para el desarrollo/ Ayuda a la seguridad alimentaria | 538.228 € | 0,8% |
| | Total CAD con perspectiva ambiental | 6.490.596 € | 10,2% |
| 410 | Protección general del medio ambiente | 127.975 € | 0,2% |
| 151 | Gobierno y Sociedad Civil, general | 26.184.765 € | 40,3% |
| 998 | Sin asignar, sin especificar | 13.366.815 € | 20,5% |
| | Resto de CAD | 18.719.311 € | 28,9% |
| | Total | 64.889.462 € | 100,0% |

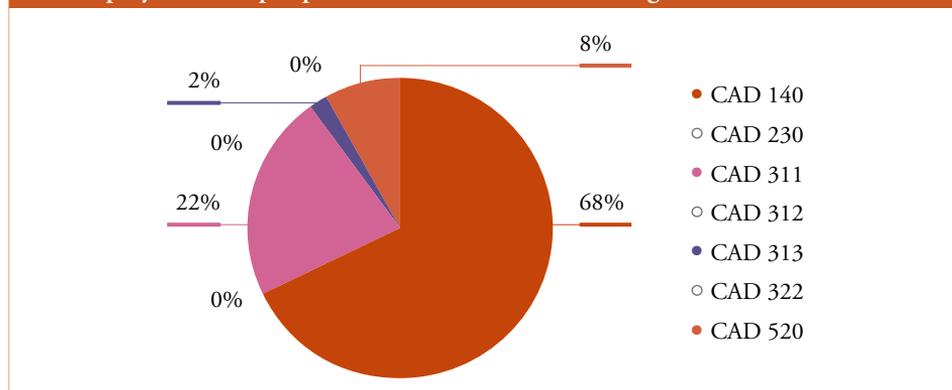
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 3. Total de fondos otorgados por las administraciones públicas de Gipuzkoa, distribuidas según código CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 4. Total fondos otorgados por las administraciones públicas de Gipuzkoa a proyectos con perspectiva ambiental, distribuido según CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

3.2.3. Fondos destinados por las administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa

Las ONGD de Gipuzkoa recibieron 124 millones de euros por parte de todas las administraciones públicas de la CAPV durante el periodo 2016-2022 (Tabla 10), con un promedio anual de aproximadamente 17,7 millones de euros. Es una cantidad superior a la otorgada por las administraciones de Gipuzkoa, lo que indica entre otras cuestiones que las ONGD de este territorio también acuden a otras administraciones en busca de fondos para llevar a cabo sus proyectos.

Los fondos recibidos por proyectos con código CAD con perspectiva ambiental suponen prácticamente un 13% del total, mientras que los de los códigos CAD 151 y 998 suponen un 55% y un 13%, respectivamente (Gráfico 5). Por tanto, la puesta en marcha de proyectos con perspectiva ambiental por parte de las ONGD de Gipuzkoa ha sido más bien escasa. En particular, el código CAD Protección general del medio ambiente (CAD 410), dado que los proyectos con esta finalidad solamente suponen un 1% del total de los fondos, reafirma lo señalado.

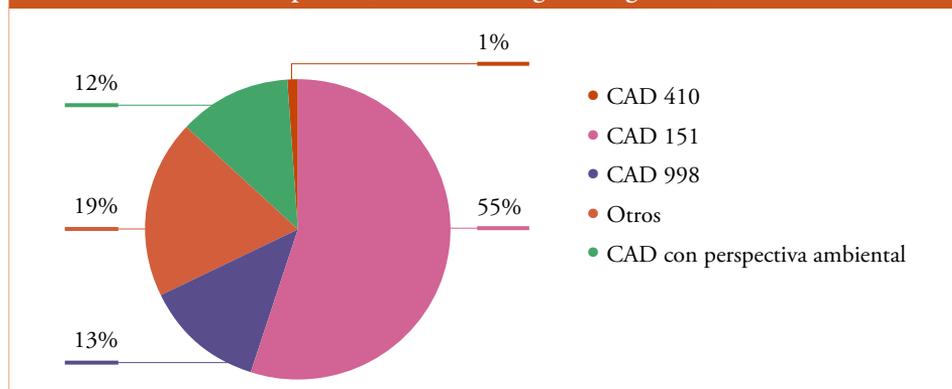
En cuanto a los proyectos de códigos CADs con perspectiva ambiental, Agricultura (CAD 311) es la que tiene el mayor peso relativo, seguido de lejos por Abastecimiento de agua y saneamiento (CAD 140) (Gráfico 6). A continuación, solamente hay otros dos códigos CADs a los que se han destinado fondos: 313 (Pesca) y 520 (Seguridad alimentaria). Nuevamente observamos que las cuestiones ambientales no son prioridad y que la sostenibilidad ambiental no alcanza sino algunos sectores.

Tabla 10. Distribución según CAD de los fondos otorgados por las administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa, 2016-2022

| CAD | Descripción CAD | Cuantía | Porcentaje |
|-----|---|---------------------|---------------|
| 140 | Abastecimiento de agua y saneamiento | 3.424.763€ | 2,8% |
| 230 | Generación energía, distribución y eficiencia | 0€ | 0,0% |
| 311 | Agricultura | 10.879.439€ | 8,7% |
| 312 | Silvicultura | 0€ | 0,0% |
| 313 | Pesca | 95.000€ | 0,1% |
| 322 | Industrias extractivas | 0€ | 0,0% |
| 520 | Ayuda alimentaria para el desarrollo/ Ayuda a la seguridad alimentaria | 390.356€ | 0,3% |
| | Total CAD con perspectiva ambiental | 14.789.558€ | 12,9% |
| 410 | Protección general del medio ambiente | 1.209.064€ | 1,0% |
| 151 | Gobierno y Sociedad Civil, general | 68.253.747€ | 54,8% |
| 998 | Sin asignar, sin especificar | 16.297.522€ | 13,1% |
| | Resto de CAD | 23.929.288€ | 19,2% |
| | Total | 124.479.179€ | 100,0% |

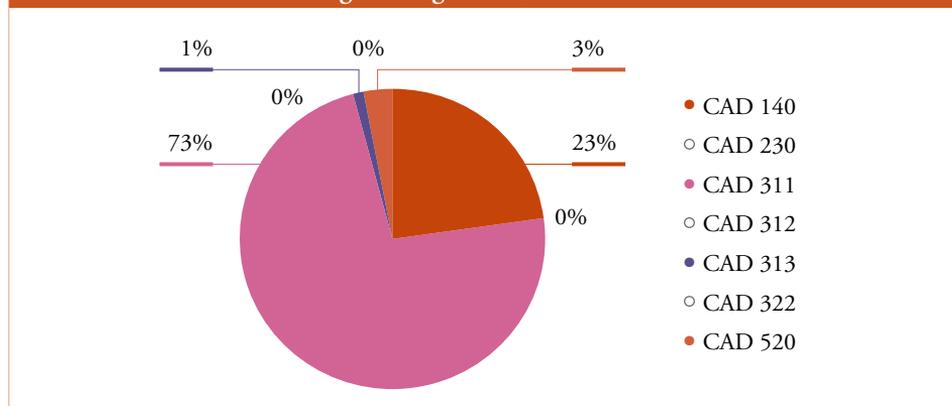
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 5. Total fondos otorgados por administraciones públicas de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa, distribuidas según código CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 6. Total fondos otorgados por las administraciones públicas de la CAPV a proyectos con perspectiva ambiental de ONGD de Gipuzkoa distribuido según código CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

3.2.4. Fondos destinados por la Diputación Foral de Gipuzkoa

La DFG otorgó 41 millones de euros a proyectos de cooperación en el periodo 2016-2022 (Tabla 11), promediando cerca de 6 millones de euros al año. Es decir, aproximadamente el 65% de los fondos para la cooperación otorgadas por las administraciones de Gipuzkoa proviene de la DFG. En este caso, los proyectos con perspectiva ambiental apenas supone el 5% del total de fondos y el dirigido a Protección general del medio ambiente (CAD 410) es prácticamente nulo, el 0,2%. Estas cifras muestran que, de entre todas las administraciones, la DFG es la administración cuya financiación otorgada con perspectiva ambiental menor importancia relativa tiene. Los proyectos de los códigos CAD 151 y 998 tienen mayor peso que los de los códigos CAD ambientales; el CAD 151 supone el 44% y el CAD 998 el 22% del total de fondos, es decir, son los códigos CAD con mayor peso relativo (Gráfico 7). Ya se ha señalado que estos dos códigos CADs pueden incluir proyectos con perspectiva ambiental, pero no se dispone de la información necesaria para corroborarlo. En cualquier caso, es evidente que la sostenibilidad ambiental no es una prioridad en los proyectos de cooperación financiados con fondos de la DFG.

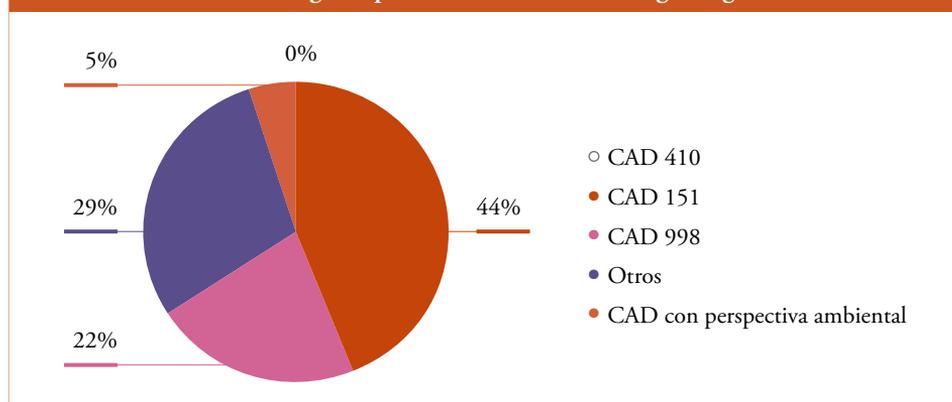
Además, en el caso de los códigos CAD ambientales, volvemos a observar que la mayoría de fondos van dirigidos principalmente a un sector en concreto (Gráfico 8): CAD 140, Abastecimiento de agua y saneamiento (53%), seguido de CAD 311, Agricultura (33%). Junto a ellos, el resto de fondos se limitan a otros dos códigos CAD: Pesca (CAD 313) y Seguridad alimentaria (CAD 520).

Tabla 11. Distribución según CAD de los fondos otorgados por la DFG, 2016-2022

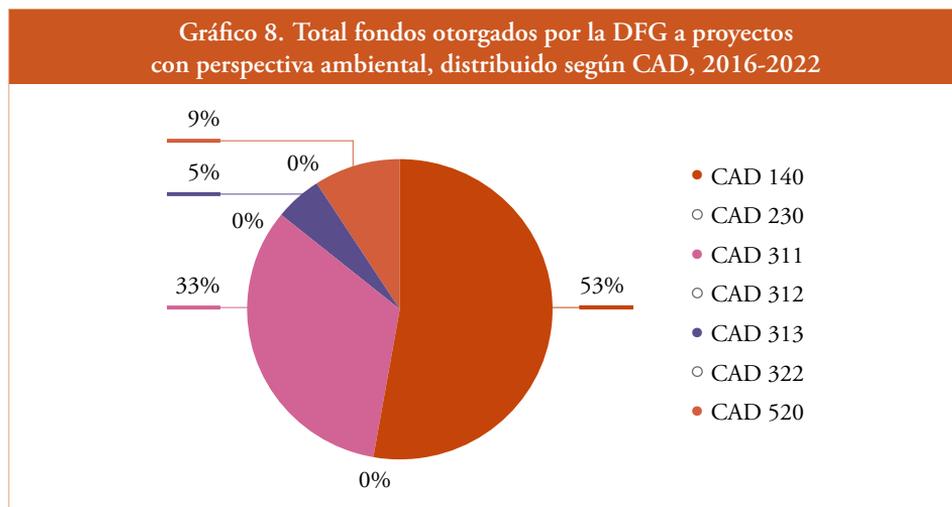
| CAD | Descripción CAD | Cuantía | Porcentaje |
|-----|---|---------------------|---------------|
| 140 | Abastecimiento de agua y saneamiento | 1.050.254 € | 2,5% |
| 230 | Generación energía, distribución y eficiencia | 0 € | 0,0% |
| 311 | Agricultura | 654.661 € | 1,6% |
| 312 | Silvicultura | 0 € | 0,0% |
| 313 | Pesca | 95.000 € | 0,2% |
| 322 | Industrias extractivas | 0 € | 0,0% |
| 520 | Ayuda alimentaria para el desarrollo/ Ayuda a la seguridad alimentaria | 178.000 € | 0,3% |
| | Total CAD con perspectiva ambiental | 1.977.915 € | 4,9% |
| 410 | Protección general del medio ambiente | 77.983 € | 0,2% |
| 151 | Gobierno y Sociedad Civil, general | 18.358.866 € | 44,1% |
| 998 | Sin asignar, sin especificar | 9.268.459 € | 22,3% |
| | Resto de CAD | 11.950.915 € | 28,7% |
| | Total | 41.634.138 € | 100,0% |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

Gráfico 7. Total fondos otorgados por la DFG, distribuidas según según CAD, 2016-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Portal de la Cooperación Pública Vasca.

3.3. Orientación y alcance de los proyectos de cooperación

En este apartado se aborda el análisis de los proyectos de cooperación presentados a las convocatorias de la DFG para optar a financiación en los años 2016-2023. En concreto, en primer lugar se han analizado los proyectos de Cooperación Internacional (proyectos de Cooperación, en adelante) y, en segundo lugar, los proyectos de Educación para la Transformación Social (proyectos EpTS, en adelante).

3.3.1. Proyectos de Cooperación

El análisis de los proyectos de Cooperación va a seguir la estructura de la matriz de contenido a partir de la cual se ha efectuado el análisis (véase Tabla 2): (1) puntuación, (2) enfoque, (3) sector CAD, (4) sector ambiental, (5) problemática, (6) acciones, (7) resultados, (8) perfil de la entidad local y (9) población sujeto.

1. En cuanto a la **puntuación** lograda por los proyectos de Cooperación, en primer lugar, se analiza la situación global, y, en segundo lugar, se hace un análisis por bloques de años. Estos bloques son 2016-2019 y 2020-2023, ya que en el año 2020 se hizo un cambio en el criterio de valoración de la sostenibilidad ambiental. Ese año se estableció que no solo se iba a medir la presencia de la sostenibilidad ambiental en las actividades previstas en el proyecto, sino que se exigió que se tratara como un componente destacado.

En el análisis general lo primero que llama la atención es la baja puntuación que tiene la sostenibilidad ambiental, ya que se mantiene alrededor del 2-3 puntos sobre 10 en todos los años. Este hecho significa que en la mayoría de casos la sostenibilidad ambiental no se incluye en los proyectos. Si este mismo análisis se hace únicamente teniendo en cuenta la puntuación de los proyectos que tienen en cuenta la sostenibilidad ambiental, vemos que las puntuaciones se mantienen alrededor del 6,6 sobre 10; a pesar de superar el 5 sigue siendo relativamente baja e indica que en la mayoría de casos donde se incluye la sostenibilidad ambiental se hace de manera parcial. En 2019 se obtuvo la puntuación en sostenibilidad ambiental más alta, cuando hay un punto de inflexión, ya que de una tendencia ascendente hasta ese año se pasa a una descendente. Este cambio de tendencia puede ser debido al cambio de baremación del criterio de sostenibilidad ambiental.

Así, se puede apreciar un cambio en la relevancia de la sostenibilidad ambiental al analizarlo por bloques (2016-2019 y 2020-2023), dado que este enfoque tiene mayor presencia en el segundo bloque que en el primero. En los años 2016-2019 en torno al 44% de los proyectos tienen alguna actividad que haga referencia al medio ambiente, mientras que en los años 2020-2023 es algo menos del 52%, aunque está influenciado por la alta puntuación del año 2021. En 2021 la puntuación en sostenibilidad ambiental es superior en los proyectos aprobados que en la totalidad de los proyectos presentados a la convocatoria. Esta característica se mantiene a partir de 2021, pero anteriormente ocurría al contrario, ya que la puntuación en este criterio era mayor en los proyectos presentados que en los proyectos aprobados. Este cambio de tendencia podría deberse al cambio de 2020 en la baremación, dado que hasta el año 2019 se valoraba positivamente la inclusión de acciones con perspectiva ambiental, mientras que a partir de 2020 solo se tiene en cuenta cuando suponen un elemento destacado. Por tanto, podría entenderse que, al aumentar el nivel de *exigencia ambiental*, esto incide en la posibilidad de que un proyecto sea aprobado o no.

2. Con respecto al **enfoque** de los proyectos, se ha diferenciado si el enfoque de sostenibilidad ambiental se integra transversalmente, constituye el objetivo principal del mismo o se incluye en alguno de sus objetivos. Así, se observa que en general la sostenibilidad ambiental no es transversal, ni constituye un objetivo principal en la mayoría de proyectos; el enfoque ambiental se incluye principalmente en alguno de los objetivos del proyecto (Tabla 12). Además, al considerar los proyectos con enfoque ambiental con respecto al total de proyectos, se observa que la incidencia es aún más reducida, pues no alcanzan ni el 48% del total de los proyectos presentados.

Tabla 12. Análisis del enfoque de sostenibilidad ambiental en los proyectos de Cooperación presentados a las convocatorias de la DFG, 2016-2023

| | Enfoque ambiental | | | | | | | |
|---|-------------------|-------|--------------------|-------|----------------------|-------|-------|--------|
| | Transversal | | Objetivo principal | | Componente destacado | | Total | |
| Proyectos presentados con perspectiva ambiental | | | | | | | | |
| Total proyectos presentados con perspectiva ambiental (nº y %) | 32 | 18,2% | 28 | 15,6% | 116 | 65,9% | 176 | 100,0% |
| % proyectos con perspectiva ambiental sobre total proyectos presentados | 8,9% | | 7,8% | | 32,1% | | 47,8% | |
| Proyectos otorgados con perspectiva ambiental | | | | | | | | |
| Total proyectos presentados con perspectiva ambiental (nº y %) | 21 | 20,2% | 12 | 11,5% | 75 | 72,1% | 108 | 100,0% |
| % Total proyectos otorgados con perspectiva ambiental sobre proyectos totales | 5,8% | | 3,3% | | 20,8% | | 29,9% | |

Fuente: elaboración propia a partir de los proyectos presentados a las convocatorias de la DFG.

En el periodo 2016-2019, el enfoque de sostenibilidad ambiental se incluye sobre todo en alguno de los objetivos de los proyectos, ya que apenas encontramos proyectos donde el enfoque sea transversal o sean proyectos cuyo objetivo principal sea la sostenibilidad ambiental. Así, por cada proyecto con enfoque transversal o cuyo objetivo principal sea la sostenibilidad ambiental, hay 3 proyectos con componente destacado de perspectiva ambiental. El cambio de criterio de baremación en 2020 tampoco modifica esta tendencia, es decir, sigue habiendo pocos proyectos con enfoque transversal u objetivo principal comparado con los proyectos en los que la sostenibilidad ambiental se limita a una acción y un resultado. Sin embargo, la ratio se reduce a casi la mitad y por cada proyecto con enfoque transversal u objetivo principal, hay 1,69 proyectos que tienen un componente destacado de sostenibilidad ambiental. Estas tendencias también se mantienen en el caso de los proyectos aprobados. Por tanto, se puede deducir que el cambio en la baremación probablemente haya supuesto una mayor inclusión de la perspectiva de sostenibilidad ambiental en el enfoque de los proyectos, aunque tampoco podría afirmarse categóricamente ya que no se ha hecho un análisis específico de ello más allá de lo expuesto.

3. En cuanto al análisis de los **sectores CAD**, hay que tener en cuenta que cada proyecto es asimilado a un solo código CAD. Así, la gran mayoría de los proyectos se engloban en el código CAD 151 (Gobierno y sociedad civil), es decir, un código cuyos proyectos *per se* no tienen perspectiva ambiental. Por tanto, se puede concluir en este sentido que la sostenibilidad ambiental no es una prioridad en los proyectos de cooperación. Sin embargo, el hecho de que los proyectos se engloben bajo un solo código CAD establece la prioridad del proyecto, por lo que puede ser que el proyecto también tenga acciones de sostenibilidad ambiental, aunque no sean su prioridad. Cuando se analizan los proyectos de los sectores CAD que podrían tener una mayor perspectiva de sostenibilidad ambiental, en línea de lo llevado a cabo en el apartado 3.2, se observa que en la mayoría de casos se trata del código CAD 311 (Agricultura), esto es, un código que no necesariamente debe tener acciones de sostenibilidad ambiental. En conclusión, de acuerdo con los sectores CAD de los proyectos, la sostenibilidad ambiental no es una prioridad.
4. Por otra parte, al analizar los **sectores ambientales** abordados en los proyectos, se observa que en la mayoría de casos los proyectos se dirigen a un sector en concreto y no persiguen simultáneamente actuar en más de un sector. En los casos donde los proyectos van dirigidos a actuar en más de un sector, son sectores temáticamente ligados entre sí, lo que indica, como es obvio, la dificultad de actuar en sectores aparentemente inconexos.

Los sectores ligados a la sostenibilidad ambiental donde más se trabaja son los siguientes: derecho a la alimentación, educación ambiental, defensa del territorio y provisión de agua. Esta tendencia se mantiene a lo largo de todo el periodo analizado. El derecho a la alimentación es el sector que más proyectos aglutina, ya que hay un gran número de proyectos que tienen relación con la soberanía alimentaria y proyectos de agroecología y de agricultura. También hay proyectos que van dirigidos a la formación y sensibilización, siendo la educación ambiental el segundo sector donde más proyectos encontramos; este sector busca crear conciencia respecto a la relevancia del tema, además de formar capacidades en diferentes aspectos de la sostenibilidad ambiental. En cuanto a la defensa del territorio, mencionar que hay un número bastante destacado de proyectos dirigidos a comunidades indígenas y a las víctimas del extractivismo (actividad en general promovida por empresas multinacionales). Por último, la provisión de agua también tiene importancia, habiendo bastantes proyectos de construcción de infraestructura y de gestión del agua, que, dada la relación de los recursos hídricos con la agricultura y con la salubridad del entorno, explica el número relativamente elevado de proyectos en este sector.

5. Los sectores abordados tienen relación directa con las **problemáticas** de sostenibilidad ambiental identificadas previamente. Los problemas que más veces se han identificado son la falta de garantía del derecho de soberanía alimentaria, el cambio climático y la destrucción de tierras, aunque por encima de ellos encontramos la ausencia de defensa del territorio, es decir, circunstancias en las que tanto el territorio como las personas dedicadas a su defensa no son protegidas.

Al analizar únicamente los proyectos que han obtenido financiación, se observan sin embargo algunas diferencias con respecto a lo señalado. Por un lado, aumenta la proporción de las problemáticas indicadas (derecho a la alimentación, educación ambiental, defensa del territorio y provisión de agua), y además, el problema de higiene y salubridad crece hasta convertirse en prioritario, junto con los anteriores.

Frente a estos problemas prioritarios hay algunos otros que son identificados en muy pocos casos, como son los relacionados con la energía y la falta de emprendimientos sostenibles; afrontarlos debiera estar direccionado a la transición energética, aspecto muy relevante en términos de sostenibilidad ambiental. Además, cabe mencionar que, englobado en la ausencia de defensa del territorio también se producen impactos ambientales generados por megaproyectos, lo que tiene una clara relación con emprendimientos no sostenibles.

6. El análisis de las **acciones** es concordante con lo señalado sobre los sectores, ya que en general ambos están mutuamente relacionados. Las acciones predominantes son las de formación y sensibilización, ya que son acciones transversales a todos los sectores de sostenibilidad ambiental. En segundo lugar, encontramos muchas acciones de apoyo a la infraestructura y a emprendimientos, ya que estas acciones están relacionadas con los sectores de derecho a seguridad ambiental y de provisión de agua, que son de los más destacados. Por último, muchas acciones son de fortalecimiento organizativo e incidencia política, muy relacionadas con el derecho al territorio, otro sector destacado.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, los **resultados** que prevén los proyectos también tienen relación con sus acciones. En primer lugar, el resultado más perseguido es el de fortalecimiento de capacidades, es decir, formar, sensibilizar y fortalecer las organizaciones. El siguiente es el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, perseguida en muchas de las comunidades sujeto, en particular en proyectos encuadrados en el marco de la agroecología, la agricultura y la nutrición. Por último, también encontramos resultados relacionados con el derecho a vivir en un entorno saludable, al haber proyectos vinculados al acceso al agua, la gestión de residuos y el reciclaje.

8. En cuanto al tipo de **entidades locales** con las que se colabora, la gran mayoría de las organizaciones trabajan por el desarrollo en general, sin ninguna especialidad concreta, como pudieran ser el feminismo o la sostenibilidad ambiental. Además, en este último grupo encontramos una variedad de entidades de distinta naturaleza, aunque en su mayoría se trata de organizaciones que trabajan por los derechos del campesinado, el desarrollo rural o la defensa de las personas que trabajan en agricultura. Así, la especialización específica en favor de la sostenibilidad ambiental es muy escasa en las entidades locales.
9. Por último, se han estudiado los perfiles de la **población sujeto**, para verificar si en algún caso los proyectos están dirigidos a perfiles relacionados con la sostenibilidad ambiental. El análisis indica que la población sujeto en este caso es la misma que en la mayoría de los proyectos de Cooperación, ya que en general se orientan a hacer frente a la pobreza y a la desigualdad. Por tanto, el objetivo es en todo caso atender a la población más vulnerable y desfavorecida.

Atendiendo a todo lo anterior, se concluye que los proyectos con perspectiva de sostenibilidad ambiental no son un tipo de proyecto excepcional que tengan objetivos muy diferentes a los proyectos de otra naturaleza. Los proyectos con perspectiva ambiental, por tanto, en general se sustentan en una concepción de la cooperación más bien tradicional, ya que mayoritariamente buscan garantizar el desarrollo social y acabar con la pobreza y las desigualdades. No obstante, para hacer frente a los problemas relacionados con la sostenibilidad ambiental se plantean acciones de diversa índole. Por un lado, hay proyectos que buscan mejorar el acceso y la calidad para garantizar los derechos de la población. Por otro, también hay acciones políticas dirigidas a la defensa del territorio y que por su naturaleza buscan fortalecer las capacidades de las personas y mejorar su incidencia en los procesos políticos que favorezcan la protección del medio ambiente.

3.3.2. Proyectos de Educación para la Transformación Social

En el caso de los proyectos de EpTS también se va a seguir la estructura de la matriz de contenido a partir de la cual se ha llevado a cabo el análisis (véase Tabla 3): (1) puntuación, (2) enfoque, (3) problemática, (4) acciones y (5) resultados.

1. Lo más destacado de las **puntuaciones** logradas por los proyectos de EpTS con perspectiva ambiental es la tendencia ascendente en el criterio de sostenibilidad ambiental, a pesar de que en el último año observado (2023) esta puntuación baje. La comparativa entre los años 2016-2019 y 2020-2023 nos muestra una situación similar a la de los proyectos de Cooperación; es decir, tras el cambio

de criterio de baremación con respecto a la perspectiva ambiental, la presencia de este tipo de proyectos se vuelve más importante. En el primer periodo el 48,5% de los proyectos tenían incorporado algún tipo de actividad o elemento de sostenibilidad ambiental, mientras que en el segundo periodo la cifra asciende al 61%. Por otra parte, la puntuación de los proyectos aprobados que incluyen el criterio de sostenibilidad ambiental es superior a la puntuación del conjunto de proyectos presentados y no solo los aprobados, con las excepciones de los años 2017 y 2019, donde ocurre lo contrario. A pesar de que en los proyectos de EpTS la perspectiva de sostenibilidad ambiental ha sido siempre destacada, tras el cambio de criterio de baremación de 2020 aún más proyectos incorporan esta perspectiva.

2. El análisis también indica que el **enfoque** de sostenibilidad ambiental en los proyectos de EpTS no se limita a incluir alguna actividad, sino que este enfoque es transversal o un objetivo prioritario en muchos de los casos. Así, en este caso la sostenibilidad ambiental es más importante que en los proyectos de Cooperación. De hecho, hay más proyectos que incluyen la sostenibilidad ambiental como objetivo principal o como un elemento transversal que proyectos donde sea solo parte de una actividad o un objetivo. Esta circunstancia se ve incrementada con el cambio del criterio de baremación ambiental, ya que en el periodo 2016-2019 la ratio es de 0,68 proyectos con el enfoque en alguna actividad u objetivo por cada proyecto con el objetivo como prioritario o con enfoque transversal, mientras que en el periodo 2020-2023 la ratio es de 0,46. Como se observa, el cambio del criterio de baremación tiene influencia en estos proyectos, pero es menor que en los proyectos de Cooperación.

Sin embargo, al analizarlo con respecto a la situación general de los proyectos presentados la importancia relativa no es tan destacada; se han contabilizado un 51% de proyectos de EpTS con perspectiva ambiental con respecto al total (Tabla 13). Esto es, la sostenibilidad ambiental en proyectos de EpTS sigue siendo relevante, pero su importancia relativa disminuye en términos globales; el 15% de los proyectos tiene esta perspectiva como enfoque transversal, el 19% como un objetivo principal y el 17% como componente destacado.

Tabla 13: Análisis del enfoque de sostenibilidad ambiental en los proyectos EpTS presentados a las convocatorias de la DFG, 2016-202

| | Enfoque ambiental | | | | | | | |
|---|-------------------|-------|--------------------|-------|----------------------|-------|-------|--------|
| | Transversal | | Objetivo principal | | Componente destacado | | Total | |
| Proyectos presentados con perspectiva ambiental | | | | | | | | |
| Total proyectos presentados con perspectiva ambiental (nº y %) | 29 | 28,4% | 36 | 35,3% | 32 | 31,4% | 97 | 100,0% |
| % proyectos con perspectiva ambiental sobre total proyectos presentados | 15,4% | | 19,2% | | 17% | | 51,6% | |
| Proyectos otorgados con perspectiva ambiental | | | | | | | | |
| Total proyectos presentados con perspectiva ambiental (nº y %) | 22 | 37,9% | 22 | 37,9% | 14 | 24,2% | 58 | 100,0% |
| % Total proyectos otorgados con perspectiva ambiental sobre proyectos totales | 11,7% | | 11,7% | | 7,5% | | 30,9% | |

Fuente: elaboración propia a partir de los proyectos presentados a las convocatorias de la DFG.

3. En cuanto a las **problemáticas**, se han diferenciado los problemas sociales y los ambientales identificados en los proyectos, y se ha observado que los sociales son más destacados que los ambientales. Así, aunque los proyectos de EpTS tengan un mayor enfoque de sostenibilidad ambiental que los de Cooperación, también se focalizan en reducir las desigualdades y luchar contra la pobreza, pese a que sea desde la visión y en favor de modelos sostenibles.

El problema más destacado para los proyectos de EpTS es la crisis ambiental global, seguido de cerca por la desigualdad de género y la discriminación racial. Aunque entre los proyectos con perspectiva de sostenibilidad ambiental la problemática principal sea ambiental, conjuntamente también se identifican muchos problemas sociales. Sin embargo, y pese a la gran variedad de problemas, los proyectos se centran solo en uno o dos; para este análisis se ha hecho una larga lista de potenciales problemas donde en muy pocos años se han identificado más del 15%.

Más allá de la importancia de la crisis ambiental global, otra serie de problemas ambientales no se abordan tanto como inicialmente cabría pensar. Por ejemplo,

se identifican muy pocos problemas relacionados con la energía, solo siendo un problema para dos proyectos entre todos los analizados. Además, el consumo irresponsable no es planteado en tantos proyectos como cabría esperar pese a que muchos proyectos pretenden construir alternativas al sistema de consumo actual.

En consecuencia, se puede deducir que en general los proyectos de EpTS no se orientan desde un análisis técnico de sostenibilidad ambiental, sino que principalmente se enfocan asumiendo que la sostenibilidad ambiental es una variable que incide en las desigualdades y la pobreza, debido a las consecuencias de la crisis ambiental.

4. Las **acciones** llevadas a cabo en el marco de los proyectos de EpTS se concentran dentro de los ítems de concienciación/sensibilización (y consecuentemente también de comunicación) y de educación/investigación. Esto es coherente con la propia naturaleza de los proyectos, centrados en el propio ámbito de la educación, y con el hecho de que estén dirigidos a un público amplio. Por el contrario, las acciones dirigidas a crear modelos alternativos desde la Economía Social y Solidaria (ESS), el consumo responsable y similares son minoritarias. Asimismo, es significativo que apenas haya acciones dirigidas a la incidencia política, ya que estos proyectos en general no están dirigidos a persuadir a las administraciones públicas para que cambien su comportamiento. Por otra parte, los tipos de acciones que se llevan a cabo se mantienen anualmente, dado que las ONGD que trabajan los proyectos de EpTS no varían y tienen estrategias que se mantienen en el tiempo. Por último, mencionar que en muy pocos proyectos se llevan a cabo más de una acción, y cuando ocurre se trata el mismo tema o son acciones de la misma naturaleza.
5. El análisis de los **resultados** indica que éstos siguen la tendencia de las acciones, dado que en la mayoría de proyectos sólo se busca cumplir con uno o dos resultados. En los casos en los que se identifican más resultados, se trata de resultados muy relacionados entre ellos. La mayoría de los resultados están enfocados a la transformación social y el fomento del consumo responsable, aunque seguido de cerca por resultados de sostenibilidad ambiental y vidas sostenibles. Mientras que los resultados relacionados con el fomento del consumo responsable se mantienen estables en el periodo analizado (2016-2023), los resultados relacionados con la sostenibilidad de la vida y la transformación social emergieron a partir de 2020, configurándose en una nueva tendencia. Por el contrario, encontramos muy pocos proyectos cuyos resultados se relacionan con la creación de emprendimientos sostenibles.

Otro aspecto destacable es que en 2020 crece el número de resultados relacionados con la transformación social, la sostenibilidad de la vida y la concienciación sobre

la necesidad de protección ambiental. Este hecho probablemente esté vinculado con la pandemia de la Covid-19 y también con el empeoramiento progresivo de la crisis climática. Además, también hay un crecimiento muy importante de los resultados relacionados con la protección y defensa del territorio, lo cual quizás se deba al mayor conocimiento de estos movimientos en el contexto de la crisis sistémica, la cual ha creado muchas tensiones locales, sobre todo con las poblaciones indígenas que se enfrentan a los modelos extractivistas.



4. Valoración de los agentes de cooperación



En este capítulo se aborda la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo desde una perspectiva cualitativa. Para ello, se ha hecho un doble análisis a partir de la información recabada a los agentes de cooperación de Gipuzkoa. Por un lado, se ha analizado la información proveniente de una encuesta dirigida a las ONGD de Gipuzkoa. Por otro, se han analizado las entrevistas llevadas a cabo a diferentes agentes de la cooperación de Gipuzkoa, tanto a representantes de las ONGD como de las diferentes administraciones públicas involucradas en la política de cooperación del territorio.

4.1. Encuesta a ONGD

La encuesta “Sostenibilidad ambiental en la cooperación de Gipuzkoa” consta de 5 preguntas de control y 26 preguntas divididas en tres bloques (elementos externos, elementos internos y potencialidades). La encuesta fue enviada por correo electrónico a 76 ONGD, radicadas todas ellas en el territorio de Gipuzkoa, de las cuales la respondieron 26 organizaciones; es decir, se obtuvo una tasa de respuesta del 34%. Aunque se considere una tasa de respuesta suficiente, para un análisis aún más representativo hubiera sido deseable una cifra mayor. El periodo de levantamiento de encuesta fue de algo más de un mes, del 2 de noviembre al 5 de diciembre de 2023.

El análisis se va a dividir en los tres bloques en los que se divide la encuesta. Acorde con el análisis cuantitativo efectuado, la encuesta ha partido de la premisa que la sostenibilidad ambiental no está lo suficientemente integrada en los proyectos de las ONGD. Por ello, en primer y segundo lugar, se ha cuestionado acerca tanto de los elementos externos como internos de la ONGD que condicionan la incorporación de la sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo. Y, en tercer lugar, se ha preguntado sobre las potencialidades en cuanto a la incorporación de la sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo de cara al futuro.

Elementos externos

La **concienciación** con respecto a la crisis ambiental es una de las causas más importantes para la incorporación de la perspectiva de la sostenibilidad ambiental en los proyectos. Según las ONGD encuestadas, esto ocurre tanto porque la sociedad lo demanda (señalado en el 42% de los casos), como porque las propias organizaciones tienen conciencia de la importancia de este enfoque, en el 81% de los casos³. Esta

3 Nótese que en el caso de respuestas múltiples, el sumatorio de los valores en porcentaje puede superar el 100%.

concienciación se ve reflejada tanto en que la mayor parte de las organizaciones (el 54%) tienen incorporado este enfoque en sus estrategias como en que este enfoque es el tercero más importante para las ONGD, detrás del enfoque de derechos humanos y de derechos de las mujeres.

No obstante, las organizaciones no le dan demasiada importancia a la **bareación** a la hora de incorporar en los proyectos la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, ya que solo 6 de las 26 organizaciones (23%) han respondido que la razón por la que incluyen este enfoque es lograr una mayor puntuación. En este sentido, una de las organizaciones comenta que la bareación es solamente un condicionante del contenido del proyecto que se va a presentar. No debemos olvidar que cuanto mayor puntuación obtenga un proyecto en su bareación, mayores posibilidades de financiación tendrá, circunstancia que podría conducir a que las organizaciones adapten su discurso para conseguir el mayor número de puntos posible.

Al preguntar a las ONGD en torno a su percepción sobre el **Plan Director de la DFG**, el 54% señala que el enfoque de sostenibilidad ambiental está incluido de manera adecuada, teniendo en cuenta que también debe hacer frente a multitud de objetivos. Sin embargo, el 23% de las organizaciones dice que un cambio en los discursos es necesario. No debemos olvidar que el Plan Director se basa en el marco interpretativo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por Naciones Unidas.

Este **paradigma** es el adecuado para el 31% de las organizaciones, mientras que el 54% cree que se tiene que optar por otros discursos más transformadores. Así, el 65% de las organizaciones cree que se tiene que trabajar por incorporar otros discursos a la Agenda 2030, para que esta pueda hacer frente a la crisis sistémica y para que incluya las cosmovisiones del Sur Global. De hecho, algunas afirmaciones de las organizaciones van en este sentido: una indica que se tiene que trabajar por construir un discurso disruptivo que se ubique al margen del sistema capitalista, para que este enfoque pueda ser una prioridad y no se limite a acciones *verdes* que únicamente busquen maquillar los efectos del sistema; otra organización se suma a la crítica de sostenibilidad al modelo actual argumentando que éste no hace frente a las verdaderas causas de las desigualdades y de la explotación de los recursos naturales, y que por eso se tiene que trabajar de forma crítica en torno a este paradigma. Aun con todo, el 19% de las organizaciones cree que el actual es un marco adecuado.

En cuanto a la **inclusión de este enfoque**, el 69% de las ONGD cree que las dimensiones social y económica están por encima de la ambiental en el ámbito de la cooperación, mientras que el 23% cree no es así. Sin embargo, las razones para

considerar esta relegación del enfoque ambiental son diferentes. El 11% de los casos argumenta que esto se debe a que este enfoque no tiene tanta importancia como el bienestar de las personas; en el resto de casos a que el modelo de desarrollo actual y la forma de baremar los proyectos hacen que se prioricen lo económico y lo social sobre lo ambiental. Por el contrario, para las contrapartes del Sur la sostenibilidad ambiental es una prioridad, ya que en el 79% de los casos, las organizaciones estiman que los socios del Sur trabajan este enfoque; solamente el 15% de las organizaciones estima que las contrapartes tienen otras prioridades. El enfoque se incorpora en mayor medida en los proyectos de EpTS, dado que para el 54% de las ONGD encuestadas en este tipo de proyectos transformadores es más fácil trabajar la sostenibilidad ambiental, y para otro 31% al tratarse de proyectos de educación se incorpora este enfoque con mayor facilidad.

Por último, uno de los limitantes externos más destacados es la falta de apoyo de las **administraciones públicas**, ya que para el 69% lo único que llevan a cabo es la configuración y promulgación del marco normativo.

Elementos internos

En cuanto al **contenido** de los proyectos, la encuesta ha estado dirigida a conocer los enfoques que trabajan las ONGD, las acciones que llevan a cabo y si los resultados esperados se cumplen o no. En cuanto a los enfoques, los más importantes son el de derechos humanos y el de derechos de las mujeres, con el 85% de las respuestas; mientras que el 42% trabajan el enfoque de sostenibilidad ambiental (nótese que puede abordarse más de un enfoque simultáneamente). Este enfoque se incluye de manera transversal en el 81% de casos, mientras que el 23% lo incluye en acciones aisladas, el 31% en acciones sectoriales y el 15% como objetivo principal. Lo anterior demuestra que el enfoque de sostenibilidad ambiental es importante para las organizaciones. Las acciones dentro de este enfoque se engloban sobre todo en tres tipos de acciones: acciones de sensibilización y educación (27%), acciones de agroecología (23%) y defensa del territorio (15%). En algunos casos se llevan a cabo acciones de diferente naturaleza, aunque sea algo excepcional. Por último, en cuanto a los resultados esperados, la mayoría de las organizaciones señalan que se cumplen, pero en tres de ellas admiten que su medición es una cuestión compleja.

Para las organizaciones, las **razones** argüidas para incluir o excluir la perspectiva de la sostenibilidad ambiental son diversas. Entre las razones para excluir el enfoque de sostenibilidad ambiental destacan la normativa poco clara (35%), dificultad para incluir el enfoque en los criterios de baremación (35%), financiación insuficiente (31%); es decir, son razones más bien de carácter político y/o administrativo. Sin

embargo, la falta de conciencia de la población sujeto (27%) es una razón menos destacada, lo cual quizás tenga que ver con las menores posibilidades que tenga de ser abordada. Por el contrario, las razones principales para incluir este enfoque son, por un lado, que la mayoría de organizaciones lo tienen incluido en su plan estratégico (69%) y, por otro, razones éticas (50%). Por el contrario, no tienen gran importancia las razones políticas y/o administrativas, es decir, las agendas internacionales, el Plan Director, los criterios de baremación y la legislación ambiental. En opinión de una organización en la baremación de proyectos no se deberían incluir todos los enfoques porque conlleva que los proyectos sectoriales se valoren con menor puntuación, pudiendo quedarse sin financiación.

Con respecto a los marcos interpretativos o **paradigmas** que siguen las organizaciones, el más importante es el desarrollo humano sostenible (54%), Agenda 2030 y ODS (46%), ecofeminismo (46%) y defensa del territorio y derechos humanos (46%). Junto a éstos, hay otra serie de paradigmas más transformadores que están ganando peso como son el de sostenibilidad de la vida (35%) y justicia (socio)ambiental (35%). Además, otras dos organizaciones subrayan algunas cuestiones en este sentido: una organización aboga por un paradigma también disruptivo, los Derechos de la Naturaleza, aduciendo que otros paradigmas buscan la sostenibilidad del sistema económico pero no la del planeta; la segunda resalta el hecho de que los discursos tradicionales en la cooperación se encuentran interiorizados, y argumenta que los países del Sur Global aún tienen que crecer económicamente.

La mayoría de las organizaciones reciben **formación** en este sentido con mayor o menor frecuencia y también la mayoría de ellas tiene alguien de su **personal especializado** en el tema de la sostenibilidad ambiental, ya sea como trabajadora o como aliada.

Potencialidades

La **voluntad de cambio** en las organizaciones es clara, ya que el 71% trabaja por incluir la sostenibilidad ambiental en mayor medida en su actividad, mientras que el 27% de las organizaciones considera que ya incorporan adecuadamente este enfoque. En ese sentido el 27% de las organizaciones cree que este cambio es adecuado, mientras que el 46% de las organizaciones cree que es necesario un cambio.

Para que se produzca una transformación hacia la sostenibilidad ambiental las organizaciones expresaron los siguientes **elementos de cambio**: una mayor formación (46%), facilitar las alianzas y redes con otras organizaciones (46%) y mayor financiación para los proyectos (42%). Una de las ONGD subraya que se tiene que

cambiar el paradigma de sistema clásico de cooperación por el de Derechos de la Naturaleza, tanto en las organizaciones y en la administración como en la educación. El 81% de organizaciones cree que la formación ambiental es necesaria porque se trata de una competencia para el futuro o porque ayudaría a llevar a cabo más y mejores proyectos. Únicamente dos organizaciones creen que tienen suficiente conocimiento en el área de la sostenibilidad ambiental.

Cuestiones primordiales de cara a la sostenibilidad como son la **energía y los recursos naturales** no se abordan suficientemente y las organizaciones lo achacan a tres razones principalmente: la Agenda 2030 y los ODS no los tratan como prioridades, sino como otros ámbitos más donde actuar (31%), falta de preparación técnica de las ONGD (27%) y debido a que se persiguen mediante acciones aisladas (27%).

Otras cuestiones subrayadas por algunas organizaciones son las siguientes. Por un lado, se pone en valor el conocimiento que tienen las propias organizaciones y se admite que sería interesante transmitirlo a otras organizaciones, incluso de otros ámbitos. Por otro, también se destaca el hecho de que todo el trabajo que hagan las organizaciones en la cooperación no va a tener ningún valor si no se trabaja por la coherencia de políticas públicas, ya que mientras en cooperación se trabaja por la sostenibilidad ambiental, algunas empresas siguen violentando la naturaleza.

4.2. Entrevistas a agentes de cooperación

Las entrevistas efectuadas a las organizaciones y a las administraciones públicas también consta de tres partes: elementos externos, elementos internos y potencialidades. Las entrevistas han perseguido, por un lado, profundizar en algunas cuestiones abordadas en las encuestas y, por otro, abordar algunas otras de carácter cualitativo y no resueltas mediante las encuestas dirigidas a las ONGD. El guión de las entrevistas ha sido diferente dependiendo si se dirigían a las organizaciones o a las administraciones públicas. Tal y como se ha indicado en el capítulo 2, se han llevado a cabo entrevistas a 6 organizaciones y a 3 administraciones públicas diferentes. Estas entrevistas se celebraron entre la segunda quincena de noviembre y la primera de diciembre de 2023.

Elementos externos

Las **organizaciones** entrevistadas han admitido que la presencia de la perspectiva ambiental en el contenido de los proyectos ha crecido con el paso del tiempo aunque las razones esgrimidas varían. Todas las organizaciones argumentan que tanto las

propias ONGD como la población sujeto, tanto del Norte como del Sur, tienen mayor conciencia ambiental, lo cual impulsa la presencia de esta perspectiva. Las poblaciones del Sur han influido en gran medida en esta incorporación de la perspectiva ya que parten de cosmovisiones donde lo ambiental tiene mucha importancia (E2, E3, E5, E6)⁴, aunque la concienciación de las poblaciones del Norte también ha tenido relevancia (E1, E4, E5, E6).

A diferencia de lo recabado en la encuesta, varias organizaciones han señalado que el **cambio en la baremación** de los proyectos en favor de un mayor enfoque ambiental ha impulsado el cambio en el contenido de los proyectos, por la influencia que esto tiene para muchas organizaciones a la hora de conseguir financiación (E2, E4, E5, E6). Sin embargo, no determinan en qué medida influye este cambio de baremación, ya que para muchas organizaciones no es más que una guía para saber a qué aspectos de los proyectos dar más importancia (E7). Como la baremación es un factor determinante en el diseño de los proyectos, el propio cambio de baremación debería de acompañarse de formación para que logre los objetivos perseguidos (E1, E2). Además, cualquier cambio en la baremación no necesariamente es adecuado para impulsar el enfoque de sostenibilidad ambiental (E6); el proceso que hubo con el enfoque de género, que se considera positivo pues logró su transversalización, puede servir de experiencia en este sentido (E4).

La posición de las organizaciones en torno a la **Agenda 2030** como condicionante en la inclusión de la perspectiva ambiental, pueden clasificarse en cuatro posturas: (1) un punto de partida para incluir el concepto de sostenibilidad (E1); (2) una *línea roja* que no se puede superar (E3); (3) un paradigma que ayuda a justificar los proyectos de cooperación al desarrollo, pero que se tiene que completar con otros paradigmas más disruptivos (E4, E5, E6); y (4) un paradigma inmovilista que no se puede tener de referente y que se tiene que sustituir por otros más disruptivos para un verdadero cambio (E2).

Al igual que en la encuesta, en las entrevistas encontramos una postura en torno a las dimensiones del **desarrollo sostenible** en la que un único caso nos indica que hay problemas más acuciantes que la crisis ecológica (E1); el resto de organizaciones admiten la necesidad de impulsar la dimensión ambiental (E2, E4, E5, E6), aunque una advierte que no debe hacerse por encima de los problemas económicos y sociales (E3). Señalan así mismo diferentes formas de impulsar la sostenibilidad ambiental: a través de un cambio estructural (E2), transformar el modelo de desarrollo y abordar los efectos de las empresas en la crisis ambiental (E5), trabajar de acuerdo con otros paradigmas de

4 A fin de ser rigurosos desde el punto de vista metodológico, cuando resulta pertinente se especifican los códigos de las entrevistas (E1, E2, etc.).

desarrollo que vayan más allá de la Agenda 2030 (E5), y de acuerdo con la visión en la que las dimensiones del desarrollo dependen de la dimensión ecológica (E6).

Las visiones sobre las **dimensiones** se reflejan a la hora de establecer prioridades. Aquellas ONGD que perciben la dimensión ambiental como dependiente de la económica y de la social creen que se tiene que priorizar la solución a problemas de otra naturaleza, como los conflictos bélicos y sus efectos (E1). En otro caso, se piensa que las administraciones deberían de controlar mejor la actividad de otros agentes con mayor impacto ambiental, como son las empresas transnacionales (E3). Por el contrario, las organizaciones con mayor trayectoria ambiental, creen que el impulso de la sostenibilidad ambiental no es incompatible con abordar al mismo tiempo problemas sociales y económicos, por lo que elementos de la dimensión ambiental pueden incluirse en proyectos con otros objetivos (E2, E4, E5, E6).

Estas visiones se ven reflejadas en la forma en la que se incluye el enfoque ambiental. Una organización refuerza la opinión de que en el contexto actual, con problemas de carácter social, no se puede trabajar por incluir la perspectiva ambiental (E1). Desde otro punto de vista, se aboga por la creación de un instrumento de cooperación específico que permita incluir la perspectiva ambiental (E4), o incluso mediante la creación de convocatorias diferentes para cada tipo de proyecto (E3). También hay quien sostiene que en los proyectos no se pueden incluir multitud de visiones y tener al mismo tiempo un impacto real en el medio ambiente, por lo que habría que buscar una forma de no tener que transversalizar tantas cuestiones en un solo proyecto (E6). Sin embargo, hay organizaciones que trabajan para que los proyectos transversalicen el enfoque ambiental (E2) e incluso desde el enfoque de justicia ambiental donde la vida y la naturaleza son elementos centrales (E5).

Las organizaciones siguen diferentes estrategias en el Norte y en el Sur, siendo diversas las razones para ello. Por un lado, las poblaciones del Sur necesitan crecer económicamente para solucionar sus problemas, mientras que en el Norte no hay necesidad de crecer y por eso, se siguen diferentes estrategias (E1). Otras organizaciones hacen una valoración similar, pero creen que se tiene que tener en cuenta el contexto local, y no tanto la diferenciación entre Norte y Sur (E4, E5, E6); aun así, se aboga por trabajar en todos los contextos para crecer de manera sostenible (E4). También se aboga por que los proyectos se adapten a las cosmovisiones de cada lugar sin tener que diferenciar entre Norte y Sur (E6); e incluso se destaca los Derechos de la Naturaleza como paradigma que serviría para tejer una visión común entre Norte y Sur (E2). Por último, se vuelve a incidir en actuar sobre las empresas transnacionales, ya que a pesar de ser principalmente del Norte sus efectos ocurren en el Sur (E3).

Las **administraciones públicas** también admiten que hay elementos externos a ellas que impiden el impulso de la sostenibilidad ambiental. Uno de ellos es la normativa europea, que prioriza los aspectos económicos sobre los ambientales (E7). Otro aspecto que dificulta su inclusión es la propia estructura de la administración, ya que la burocracia aumenta el trabajo e impide dedicarse a mejorar aspectos relacionados con los proyectos de cooperación (E8). Así mismo, las personas empleadas en la administración no tienen formación suficiente sobre este enfoque (E8, E9) y menos aún de cómo incluirlo en actividades sin relación directa con la sostenibilidad ambiental (E9). No obstante, el problema principal es la falta de voluntad política en las administraciones (E7, E8, E9).

A pesar de que en el sector de la cooperación el enfoque ambiental es un tanto marginal, tal y como se ha analizado previamente, las administraciones públicas han empezado a trabajar por incluir este enfoque en otras áreas donde trabajan que no están relacionadas con lo ambiental directamente (E7, E8, E9). A pesar de los avances, sin embargo, aún encuentran dificultades con algunas socias locales a la hora de abordar este enfoque (E9). Por otro lado, se está empezando a trabajar con conceptos disruptivos (ej., la vinculación del cuerpo con el territorio), pero hay sectores donde es difícil incorporar conceptos ambientales (E9).

Tal y como se ha analizado previamente, las administraciones en general mantienen la Agenda 2030 y ODS como referencia conceptual de su planificación. En opinión de una de las administraciones este marco prioriza la dimensión ambiental y eso se traslada a la actividad de la administración en general, ya que diferentes departamentos comparten esta visión (E7). Admite así mismo que este marco conceptual tiene margen de mejora aunque por el momento es un buen referente. Aun así, para otras administraciones, y pese a la universalidad de la Agenda, es un paradigma difícil de aterrizar a los contextos locales y por eso se completa con otros marcos y visiones (E8, E9). A pesar de las críticas, se admite también que este paradigma ha logrado vincular la sostenibilidad con el desarrollo y ha ayudado a establecer la responsabilidad del Norte para con los problemas globales.

Un paradigma alternativo al modelo de desarrollo hegemónico es el decrecimiento. Una administración admite que decrecer económicamente puede ser válido para el Norte, pero no para el Sur que todavía no ha logrado el bienestar suficiente (E7). El resto hacen una valoración similar al indicar que cada territorio tiene su ritmo y que éste no se puede imponer (E8), y que el Norte, que se ha apropiado de los recursos del Sur, no puede imponer cómo tiene que comportarse el Sur (E9). Además, las diversas cosmovisiones del Sur protegen el medio ambiente, por lo que no debería imponerse ninguna visión en este sentido desde el Norte (E7), argumento reforzado cuando en

el Norte se sigue apostando por empresas extractivistas (E8). Los proyectos deben adaptarse al contexto local ya que, por un lado, no en todos los contextos se persigue crecer económicamente de la forma que se entiende habitualmente en el Norte, y por otro, hay proyectos que no tienen elementos productivos, por lo que en este caso no cabría la dicotomía Norte-Sur (E9).

Elementos internos

En la línea de lo ya señalado, para la mayoría de ONGD la Agenda 2030 no es un **marco conceptual** adecuado, y por ello varias organizaciones no la tienen en cuenta a la hora de diseñar los proyectos (E2, E6), por lo que se trabaja con otras visiones (E2). No obstante, varias organizaciones la tienen como la referencia institucional que sirve para justificar los proyectos, pero complementan este paradigma con otros (E3, E5). Una organización ve un problema adicional, al entender que es un marco conceptual demasiado amplio que dificulta su abordaje en los proyectos, por lo que solamente la aborda en parte (E1).

Así, las organizaciones incluyen la sostenibilidad ambiental de manera diversa. En algunos casos las organizaciones no varían el marco conceptual en el que se apoyan los proyectos, pero incluyen elementos ambientales, ya sean propios de la Agenda 2030 (E4) o de teorías más disruptivas como el ecofeminismo, el decrecimiento y la sostenibilidad fuerte (E6). En otros casos, se trabaja desde paradigmas diferentes a la Agenda 2030 aunque de manera complementaria: justicia ambiental (E3), justicia socio-ambiental (E5) y el cuidado de la casa común (E5). Por último, hay proyectos en los que se trabaja con paradigmas alternativos y disruptivos: Derechos de la Naturaleza (E2), Objetivos del Buen Vivir (E2) y ecofeminismo (E2, E5).

Una propuesta de cambio paradigmático no es sencilla en el caso de proyectos que compiten en convocatorias por fondos públicos, por lo que en muchos casos solo se incluyen **acciones** ambientales. Tal y como se ha indicado, hay organizaciones que transversalizan la sostenibilidad ambiental en su actividad (E2, E5), y hay quien, cuando no puede transversalizar este enfoque, trata de usar como referencia otros enfoques, como lo es la economía social y solidaria (E4). Además de transversalizar el enfoque, algunas organizaciones también trabajan por hacer frente a las causas de la crisis ambiental (E5). Otras, en vez de transversalizar el enfoque, optan por adaptar el proyecto al contexto local y a los recursos propios, ya que cuanto mayor control tienen las partes sobre el proyecto más sostenible es (E6). Por el contrario, algunas otras ONGD no siempre incluyen este tipo de elementos; una de las organizaciones solo lo hace cuando la contraparte lo exige (E3), y otra admite que no disponen de los recursos necesarios (E1).

Las acciones así mismo dependen de si se trata de proyectos de cooperación internacional o de proyectos de EpTS. La propia naturaleza de los proyectos EpTS dificulta incluir acciones que no sean de formación (E1, E2, E5), pero algunas organizaciones incluyen otras cosmovisiones para romper con el modelo de desarrollo actual en este tipo de proyectos (E2). Entre las acciones de otra naturaleza encontramos acciones de recuperación de bosques (E1), o concienciación, investigación e incidencia política (E5). En el caso de los proyectos de cooperación las organizaciones tienen dificultades para incluir acciones ambientales por falta de conocimiento, aunque intentan incluirlas: talleres de cocina ecológica, denuncias de vulneraciones de derechos de los territorios y de la tierra, y formación (E3). Sin embargo, también hay organizaciones con el conocimiento suficiente para llevar a cabo proyectos de cualquier naturaleza donde el enfoque ambiental sea transversal: de salud o de empoderamiento de la mujer (E2); seguridad alimentaria, fortalecimiento de las instituciones o empoderamiento de la mujer (E4); y de saneamiento de aguas, formación y capacitación, fomento de actividades económicas o incidencia política (E6). Incluso hay organizaciones que elaboran estudios de impacto ambiental para analizar cómo reducir el impacto de sus proyectos (E4).

Aún con todo, las organizaciones admiten dificultades para **medir los resultados** ambientales de sus proyectos (E1, E3, E5). Muchos de los proyectos persiguen tener impacto a largo plazo, y por ello se considera que se debe elaborar un marco que facilite la medición de los resultados ambientales a largo plazo (E2) e incluso en proyectos de otra naturaleza (E4).

Las organizaciones en general no muestran demasiado interés por formaciones sobre enfoque ambiental. Algunas señalan que no necesitan más **formación** en general (E3, E4, E5); aunque también admiten que participarían en una formación experimental, donde se compartan experiencias positivas sobre inclusión de sostenibilidad ambiental (E4, E5). Otras muestran interés por formaciones en las que prevalezca un paradigma disruptivo y no el hegemónico, e incluso que incluyan otras cosmovisiones (E2, E6). Las formaciones deben tener como objetivo resolver los problemas de las organizaciones y responder a las necesidades de las mismas (E5).

La mayoría de organizaciones vería con buenos ojos la creación de una **plataforma** para compartir conocimiento y experiencias entre diferentes agentes. Se tiene como referencia una plataforma de esta naturaleza sobre economía social y solidaria, la cual fue exitosa, y se cree que algo similar sobre el enfoque ambiental sería interesante (E1). Las organizaciones hicieron diferentes propuestas sobre esta hipotética plataforma (E2, E4, E5, R6): que invitara a la reflexión; que se constituyera un banco de recursos para compartir; que fuera un lugar donde compartir las prácticas y las

experiencias que mejoran las actuaciones del sector; que pudiera funcionar como una red de organizaciones que se dedicara a monitorizar la sostenibilidad ambiental en la cooperación, algo similar a lo que ocurre en una red internacional sobre minería.

Al igual que las ONGD, las **administraciones públicas** también señalan las dificultades para medir los **resultados** de los proyectos. Algunas administraciones no tienen los recursos suficientes y se cuestionan así mismo los métodos utilizados actualmente, dado que se viaja en avión a terreno para medir los resultados de los proyectos (E8). También señalan que la concienciación climática ha aumentado, aunque ello no ha permitido reducir los impactos ambientales tanto como se esperaba, y por ello el reto a futuro es reducir esos impactos (E9).

En cuanto a los criterios de **baremación** sobre el enfoque ambiental, una de las administraciones subraya su importancia y la necesidad de incluirlo como elemento obligatorio (E7). Por el contrario, otra administración añade que los cambios en las baremaciones son un problema para las ONGD, ya que tienen que modificar su forma de actuar (E9); y que estos cambios en las baremaciones deberían de acompañarse de formación para que sean efectivos y logren los objetivos perseguidos.

Una de las administraciones admite que el área de cooperación cada vez tiene menos fondos públicos, lo que dificulta hacer cualquier formación (E7). Otra administración no solo denuncia la falta de fondos, sino que señala que no tienen tiempo para preparar o recibir cualquier tipo de formación (E8).

En cuanto a la creación de una **plataforma** para compartir conocimiento, en Gipuzkoa ya existe la Mesa de Cooperación, donde se trabajan diferentes retos de la cooperación y se está trabajando para rediseñar su funcionamiento y permitir abordar este tipo de diálogos. El Gobierno Vasco también tiene plataformas de esta naturaleza: un espacio anual donde se comparten los retos de la cooperación, aunque la cuestión ambiental no haya sido prioritaria hasta el momento. Además, el Gobierno Vasco cuenta con un Consejo Rector donde los diferentes departamentos participan, aunque tanto la cooperación como la sostenibilidad ambiental no tienen mucha relevancia; y la Coordinadora de ONGD de Euskadi también promueve espacios para compartir conocimientos. Las administraciones opinan que no necesitan crear nuevas plataformas dada la existencia de algunas que funcionen en estos términos (E7, E9), y además algunas ONGD ya promueven iniciativas similares.

En cuanto a los **fondos públicos**, una administración denuncia que los fondos dirigidos a la cooperación en general cada vez son menores. Por ello está trabajando con otros departamentos para llevar a cabo proyectos del ámbito de la cooperación,

lo cual dificulta mucho su cometido (E7). Para las administraciones municipales y autonómicas, el aumento de los fondos no es determinante para incluir la perspectiva ambiental ni la creación de una línea de financiación específica, sino que hay que seguir abogando por proyectos multidimensionales que integren el enfoque ambiental (E8, E9). Y para ello se subraya la necesidad de formación para poder transversalizar adecuadamente el enfoque ambiental en los proyectos (E9).

Potencialidades

En último lugar se aborda cómo mejorar el sector de la cooperación de cara a integrar la sostenibilidad ambiental. En este sentido, las **organizaciones** hicieron una serie de **propuestas** aquí recogidas conjuntamente:

- Promover la formación aunque el paradigma abordado debe ser disruptivo para que sea verdaderamente efectivo.
- Impulsar la transversalización del enfoque y exigirla para conceder la financiación. Usar el conocimiento de las propias organizaciones para la integrar la transversalización.
- Crear redes de conocimiento con agentes ajenos al sector de la cooperación para conseguir el conocimiento necesario de manera que sirva para transversalizar el enfoque ambiental en la cooperación.
- Promover un cambio de paradigma para transversalizar el enfoque ambiental.
- Implementar el enfoque de coherencia de políticas públicas en otras áreas de la administración pública, para que los esfuerzos en un área no se vean limitados con el de otras áreas.
- Un diagnóstico interno de las organizaciones para conocer las debilidades en la inclusión del enfoque ambiental.

Las organizaciones también hicieron una serie de **propuestas** dirigidas a la DFG, que también se recogen conjuntamente:

- Mayor formación para tener un impacto más efectivo en el ámbito ambiental.
- Trabajar por incluir paradigmas más disruptivos como el de los Derechos de la Naturaleza e impulsar el conocimiento ancestral.
- Apostar por la cooperación mediante una mayor financiación de las actividades y proyectos.

- Crear instrumentos con mayor impacto; financiación suficiente y para más largo plazo.
- Impulsar la visión de la coherencia de políticas públicas en los diferentes ámbitos de la administración.
- Abordar la actividad de las empresas transnacionales, que son las que pueden tener un verdadero impacto en hacer frente a la degradación del medio ambiente.
- Problematicar la digitalización y el capitalismo verde.

Por otra parte, las **convocatorias de financiación** de proyectos diferencian *grosso modo* entre los proyectos del Norte y los del Sur, por lo que mientras las convocatorias sigan así no se diluirá la dicotomía Norte-Sur (E3, E5). En esa línea, incluso se propone crear un instrumento donde se diseñen estrategias globales (E5). De hecho, las actuaciones de los proyectos se tienen que adaptar a las condiciones de cada lugar, por lo que no se puede actuar de igual manera en todas partes (E4, E5, E6), pero se puede unificar parte de los proyectos sectorialmente, como en educación o en el sector hídrico (E6).

Sobre la escasa intervención en **energía y recursos naturales**, se consideran sectores globales y los proyectos de cooperación abordan sectores con carácter *micro*, por lo que su actuación en estos sectores es difícil (E4) y, además, necesitarían más recursos para ello (E5). Un problema adicional es la dificultad de concienciar sobre los efectos de estas actividades (E6). Algunas organizaciones incluyen acciones puntuales que hacen referencia a estos sectores e incluso se intenta crear una ciudadanía crítica con estas actividades. También se está empezando a actuar en estos sectores a nivel *micro*, por ejemplo, creando comunidades energéticas (E4). Por otra parte, una organización participa en una red internacional para la incidencia política en relación al sector de la minería, pero es difícil tener una incidencia efectiva (E5). Por último, una organización admite que, para tener un impacto real en estos sectores, las ONGD tienen que trabajar con las empresas de estos sectores (E6).

Por último, las organizaciones concluyen que los efectos de la crisis ambiental son palpables en el Sur global. En el Sur los efectos de la crisis climática son más profundos y cada vez ocurren con mayor frecuencia, lo que demuestra la urgencia por actuar cuanto antes (E4, E5, E6).

Las **administraciones** también abordaron el tema de las diferencias en la forma de actuar en el Norte y en el Sur. Una administración admite estar trabajando por unir ambos contextos, a través de los proyectos de EpTS (E8). La estrategia (H)ABIAN,

por su parte, trata de conectar los proyectos de EpTS con las diferentes instituciones para que todos los proyectos vayan en la misma dirección (E9).

Las administraciones también admiten dificultades a la hora de abordar la cuestión de la **energía y de los recursos naturales**. Una administración admite no trabajar estas áreas, aunque en los proyectos empiezan a tener cuidado con los materiales que se usan (E7). Otra urge por abordar estos temas, por lo que se ha comenzado a trabajar estos temas puntualmente, pero advierte de que las contrapartes locales tendrían problemas para llevar a cabo acciones de esta naturaleza por no tener los conocimientos suficientes (E9).

Por otra parte, la **coherencia de políticas públicas** es una cuestión que se aborda en el *papel*, pero que ha comenzado a trabajarse en común en varios proyectos con otros departamentos (E7). Hay una administración que ha intentado trabajar en este sentido, pero admite que no se ha logrado nada (E9). El departamento de cooperación de esta administración es débil en términos de recursos comparado con otros departamentos en los que no se aborda la sostenibilidad ambiental, a pesar de que estos últimos tienen recursos para impulsar un verdadero cambio en términos de sostenibilidad.

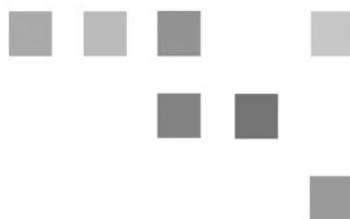
Las administraciones admiten así mismo que el compromiso de dirigir un **0,7% de los presupuestos públicos** a la cooperación no se cumple (E7, E8). Ninguna administración lo cumple y ese porcentaje está reduciéndose cada año. En opinión de las administraciones, lo único que cambiaría esta situación es un verdadero impulso político.

Por último, las administraciones también identifican una serie de **retos para el futuro** con el objetivo de integrar en mayor medida la sostenibilidad ambiental en la cooperación; se recogen aquí conjuntamente:

- Trabajar con otros departamentos para hacer proyectos que aborden el enfoque ambiental.
- Hacer seguimiento de los proyectos para medir sus resultados.
- Hacer frente a la desafección ciudadana.
- Dar mayor estabilidad temporal y financiera a los proyectos.
- Desarrollar guías sobre cómo integrar el enfoque ambiental en todo tipo de proyectos, que ayuden tanto a las organizaciones que diseñan los proyectos como a las administraciones que bareman.



5. Resultados



En este capítulo se recogen los resultados principales junto con una valoración general de la integración de la sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo de Gipuzkoa. Complementariamente se lleva a cabo un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), cuya matriz recoge los elementos más destacados de los resultados y valoración general efectuada.

5.1. Resultados y valoración general

La cooperación se encuentra en un momento de transición, marcado por un contexto global interdependiente y sujeto a constantes transformaciones, entre ellas las ecológicas y climáticas. La recién aprobada **Ley 3/2024, de Cooperación y Solidaridad**, lo refleja en su exposición de motivos y recoge en su articulado elementos muy destacados de cara a que las cuestiones ecológicas y de sostenibilidad tengan una mayor relevancia en la cooperación vasca. Se atisba así un cambio de tendencia hacia un discurso en el que la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental tienen una mayor presencia. También se intuye una apuesta más decidida por la coherencia de políticas públicas, lo cual debería contribuir a fortalecer su vertiente ecológica.

Este discurso más *ecologista* de la citada ley, junto con la labor de numerosas ONGD y parte de las administraciones públicas, son elementos de indudable valor para una “transformación ecológica de la cooperación”. Es de justicia poner en valor así mismo la experiencia y resiliencia de las ONGD vascas así como del sector de la cooperación en su conjunto en cuanto al liderazgo de iniciativas y transformaciones llevadas a cabo, lo cual debiera ser un activo también para la cuestión ecológica y la sostenibilidad. Todo ello pese a la aparente desafección ciudadana con respecto a la cooperación, y pese a que ese discurso transformador no está siendo acompañado por el de otras normativas ni el de otros instrumentos de planificación.

La Agenda 2030 y los ODS ponen en relación las diferentes dimensiones del desarrollo, con un carácter multidimensional además de universal. Pero en materia ecológica y de sostenibilidad los ODS entran en contradicción, dada la incoherencia teórica e incluso empírica que supone el logro simultáneo de diferentes objetivos. Prevalece así mismo el principio de sostenibilidad débil, por el cual logros en la dimensión económica podrían compensar retrocesos en la ambiental. El ejemplo más evidente es el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), que en lo referente al crecimiento entra en contradicción con ODS ambientales, entre otros, el ODS 13 (Acción por el clima) y el ODS 14 (Vida submarina). La presencia e importancia otorgada al ODS 8 favorece en definitiva la perpetuación del modelo de desarrollo

hegemónico que, de acuerdo con la búsqueda continua de crecimiento económico, contribuye así mismo a la crisis ecológica y climática global.

La **normativa e instrumentos de planificación de Gipuzkoa** toman como referencia principal, precisamente, la Agenda 2030 y los ODS. Si bien es cierto que la sostenibilidad ambiental ha ganado presencia en los últimos años, aún hay margen para una mayor integración de este enfoque en el marco normativo y de planificación del territorio. Por un lado, subyace el principio de sostenibilidad débil, lo cual en la práctica conlleva que las dimensiones económica y social se sitúen por delante de la ambiental, y esto es interpretado como una debilidad en términos ecológicos. Otra carencia destacada es que tanto el Marco estratégico como el Plan Director no transversalizan la sostenibilidad ambiental, pese a la importancia que esta cuestión ha cobrado en el devenir de la cooperación. Por último, las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones han avanzado en la integración de la sostenibilidad ambiental en los proyectos de cooperación, pese a que su consideración desde 2016 ha sido más formal que efectiva.

Se interpreta por tanto que la normativa e instrumentos de planificación de Gipuzkoa debieran integrar la transversalización de la sostenibilidad ambiental en mayor medida. Así mismo, debieran incorporar también un discurso disruptivo en caso de que la intención fuera alinearse con una visión que abogue por la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental. En este sentido la citada Ley 3/2024 abre una oportunidad para tomarla como referencia o en todo caso para inspirarse en la misma.

En cuanto a los **fondos públicos** destinados a cooperación hay que destacar, en primer lugar, que actualmente se encuentran muy alejados del objetivo del 0,7%, cifra que refleja una ambición histórica del sector de la cooperación. La Ley 3/2024 de Cooperación y Solidaridad, además, establece en su artículo 16.3 que el Presupuesto General de la CAPV destinará anualmente al menos el 0,7% de su gasto total a la política de cooperación y solidaridad. Pues bien, por poner un ejemplo ilustrativo, en 2022 la DFG destinó a proyectos de cooperación el 0,08% de su presupuesto ejecutado total; el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes, área del ramo de la DFG, por su parte, destinó el 8,24% de su presupuesto ejecutado⁵. Sin embargo, esta es una circunstancia generalizada, que no solo se produce en el seno de la DFG sino que también ocurre en el resto de administraciones, incluso de fuera de la CAPV.

5 Los fondos destinados por la DFG en 2022 a proyectos de cooperación ascendieron a 4.848.156 euros, mientras que el presupuesto ejecutado del Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes y de la DFG en su conjunto fueron, respectivamente, de 58,8 y de 5.888 millones de euros. Véase <https://www.gipuzkoa.eus/es/diputacion/presupuestos-2020-2022> [último acceso el 15/05/2024].

En cuanto a la consideración de la sostenibilidad ambiental, en el análisis de los fondos públicos llevado a cabo se observa que en todos los ámbitos analizados (CAPV, AAPP de Gipuzkoa, DFG y las ONGD de Gipuzkoa) las conclusiones son muy similares. En primer lugar, como resultado más relevante el sector de Protección general del medio ambiente (código CAD 410), el más directamente relacionado con la sostenibilidad ambiental, tiene una presencia residual, ya que en ningún caso alcanza más del 1% del total de los fondos. Esto es un claro indicativo de que la cooperación se encuentra más bien alejada *stricto sensu* de la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, siendo éste un elemento muy importante para la sostenibilidad ambiental.

En segundo lugar, se observa que los proyectos que en general tienen como prioridad la sostenibilidad ambiental son más bien escasos, ya que suponen entre un 10% y 15% en todos los ámbitos estudiados, menos en el de la DFG que supone un 5%. Además, estos porcentajes se dividen principalmente entre los sectores de Abastecimiento de aguas y saneamiento (CAD 140) y Agricultura (CAD 311), los cuales pueden incluir proyectos no necesariamente sostenibles, lo que indica que los fondos con carácter de sostenibilidad ambiental probablemente supongan un porcentaje menor.

Por último, los proyectos de los sectores Sin asignar (CAD 998) y proyectos de Gobierno y sociedad civil (CAD 151) suponen alrededor del 60% en todos los ámbitos analizados, lo cual representa una cifra destacada. Y, al contrario de los anteriores, estos sectores pueden esconder proyectos ambientalmente sostenibles, pero por falta de información no se ha podido efectuar el análisis del contenido de estos proyectos.

Por lo tanto, todo lo anterior indica que la sostenibilidad ambiental no es una prioridad en términos de fondos destinados a los sectores analizados.

Con respecto al análisis del **contenido de los proyectos** de Cooperación presentados al concurso de las convocatorias de la DFG, los resultados alcanzados son los siguientes. Por un lado, la evolución puede considerarse como positiva ya que la sostenibilidad ambiental tiene una presencia creciente desde 2016, a lo cual probablemente haya contribuido el cambio de baremación de 2020 pues se deduce que ha incidido en la posibilidad de que un proyecto sea aprobado o no. No obstante, aún hay un amplio margen de mejora en la incorporación de la sostenibilidad ambiental, ya que en la mayoría de proyectos este enfoque no se transversaliza ni es el principal.

Por otra parte, los proyectos con enfoque de sostenibilidad ambiental no se diferencian en general de los proyectos *no ambientales*, pues persiguen de igual modo garantizar el desarrollo social y hacer frente a las desigualdades y a la pobreza.

Aún con todo, la mayoría de los proyectos, ya tengan el enfoque de sostenibilidad ambiental incorporado o no, identifican la problemática ambiental como uno de los mayores retos actuales de la cooperación, aunque no trasladen en la misma medida esta preocupación a su actividad.

Por último, mencionar que las diferencias entre los proyectos de Cooperación sobre el terreno y los proyectos de EpTS, achacable a la propia naturaleza de cada uno de ellos, hace que las actividades desarrolladas en cada tipo de proyecto sean muy diferentes. Los proyectos de EpTS, así mismo, incorporan la sostenibilidad ambiental en mayor medida que los de Cooperación dado que, por ejemplo, este enfoque es incorporado como objetivo prioritario en muchos casos.

El análisis de la **encuesta a las ONGD y de las entrevistas a agentes** muestra algunos resultados relevantes para conocer de qué manera abordar el impulso a la sostenibilidad ambiental. En primer lugar, las organizaciones no le dan mucha importancia al requisito ambiental de la baremación de los proyectos, y sin embargo conceden mayor relevancia a la propia conciencia ambiental, la cual se ve reflejada también en las estrategias de las ONGD. Se deduce por tanto que más que abogar por ulteriores modificaciones en la baremación lo más importante es seguir trabajando en la concienciación.

En segundo lugar, en general prevalecen las prioridades sociales y económicas sobre la ambiental, ya que se entiende que dimensiones diferentes a la ambiental tienen mayor impacto en el bienestar de las personas. Sin embargo, las ONGD con mayor trayectoria ambiental creen que el impulso de la sostenibilidad ambiental no es incompatible con abordar conjuntamente problemas sociales y económicos. Así, algunas organizaciones conciben que un cambio real en términos ecológicos y de sostenibilidad vendría de la mano de un cambio en el modelo de cooperación; no obstante, sigue habiendo organizaciones que creen que la actual referencia conceptual de la Agenda 2030 y los ODS es el adecuado. Así mismo, las propias organizaciones admiten que hay enfoques prioritarios al de sostenibilidad ambiental, como son los derechos de las mujeres y derechos humanos.

En tercer lugar, la falta de acciones de esta naturaleza se debe en parte al desconocimiento de cómo integrar la sostenibilidad ambiental en los proyectos, ya sea por la falta de conocimiento suficiente o porque las propias convocatorias de financiación no establecen claramente cómo abordarla. Sin embargo, las organizaciones han demostrado interés por mejorar su actividad en términos de sostenibilidad ambiental, aunque para ello exigen formación que ayude a integrar este enfoque, una red de alianzas con diferentes agentes de cooperación y mayor financiación para integrar el mayor número de enfoques recogidos en la normativa.

Por último, un reto a futuro es abordar desde la cooperación la cuestión del uso de los recursos energéticos y naturales, dada su importancia en términos de impactos y de sostenibilidad ambiental. Es una cuestión clave, por tanto, que probablemente se debiera abordar de diferente manera pues el modelo actual de cooperación no lo ha integrado coherentemente. La importancia de la energía y los recursos naturales en términos de sostenibilidad trasciende, además, el ámbito de la cooperación, e incide también en la coherencia de políticas públicas por parte de las administraciones.

5.2. Análisis DAFO

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) aquí presentado completa el trabajo de diagnóstico efectuado y la valoración general recién expuesta. Este análisis aspira así mismo a servir de ayuda en la toma de decisiones y planificación del sector de la cooperación en Gipuzkoa. La matriz DAFO (Tabla 14) recoge sintéticamente los principales elementos derivados del análisis efectuado.

| Tabla 14: Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) | |
|---|--|
| Fortalezas | Debilidades |
| <ul style="list-style-type: none"> • Disposición positiva por parte de los agentes de cooperación a una mayor integración de la sostenibilidad ambiental. • Conciencia sobre la relevancia de la cuestión ecológica por parte de las ONGD. • Conjunto de ONGD con experiencia en el sector y con resiliencia. • Destacada presencia del enfoque de sostenibilidad ambiental en proyectos de EpTS. | <ul style="list-style-type: none"> • Escasez de fondos públicos destinados a la cooperación en general. • Escasez de fondos destinados a proyectos de carácter ambiental. • Escasa diversidad sectorial en la orientación de los fondos públicos. • Escasa transversalización ambiental en los proyectos de cooperación. • Falta de conocimientos técnicos en el ámbito ecológico y de sostenibilidad. • Aparente escasa relación entre ONGD y organizaciones ecologistas. • Inercia en priorizar necesidades socioeconómicas del Sur global. • Ausencia de espacio colectivo de reflexión en el sector sobre cuestiones ecológicas y de sostenibilidad. |

| Oportunidades | Amenazas |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo escenario abierto por la Ley 3/2024 en al menos tres áreas: <ol style="list-style-type: none"> (1) discurso renovado; (2) financiación; (3) papel del sector público. • Conciencia ambiental explícita por parte de los territorios del Sur global. • Discurso y orientación del Plan Estratégico de la Coordinadora de ONGD. • Liderazgo y vanguardia en ideas transformadoras del sector de cooperación de la CAPV. • Asunción de postulados transformadores por parte de algunas ONGD. | <ul style="list-style-type: none"> • Percepción de que la crisis ecológica global se vincula a cuestiones ajenas al ámbito de cooperación (ej., energía, recursos naturales, cambio climático, etc.). • El sistema de cooperación no aborda adecuadamente las relaciones ecológicas desiguales entre el Norte y Sur global. • Pocas contrapartes de ONGD del Sur global especializadas en sostenibilidad ambiental. • Limitación de la Agenda 2030 para hacer frente a la crisis ecológica global. • Falta de coherencia de políticas públicas en cuestiones ambientales. |



6. Conclusiones y recomendaciones



Este capítulo recoge las conclusiones del trabajo realizado así como una serie de recomendaciones, de carácter propositivo, sobre la integración de la sostenibilidad ambiental en las directrices y política de cooperación de Gipuzkoa.

6.1. Conclusiones

El análisis diagnóstico llevado a cabo pone de manifiesto que **el grado de integración de la sostenibilidad ambiental** en la cooperación al desarrollo de Gipuzkoa es muy limitado. Este escaso grado de integración choca con los grandes retos que suponen la cuestión ecológica y de sostenibilidad actualmente tanto a escala global como local. Por ello, si la política de cooperación de Gipuzkoa pretende hacer frente a estos retos, ha de **transformarse** desde una vertiente ecológica y de sostenibilidad.

A continuación se presentan conclusiones de carácter específico de acuerdo con los diferentes ámbitos de análisis abordados.

Sobre el marco normativo y de planificación

- La normativa referente a la CAPV ha tenido un avance destacado. En particular, la Ley 3/24, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad, tiene un planteamiento bastante más ambicioso que el de su antecesor en términos de sostenibilidad ambiental. Sin embargo, aún es pronto para evaluar su efectividad y está por ver si su aplicación conllevará un cambio en ese sentido.
- La presencia de la sostenibilidad ambiental en los instrumentos de planificación tanto de la CAPV como de Gipuzkoa, en general, es más bien marginal. El enfoque ambiental no se transversaliza y, además, la sostenibilidad ambiental está alineada con el principio de sostenibilidad débil. Estos documentos se conciben, por tanto, en base a un discurso de alcance limitado para llevar a cabo transformaciones de calado en términos de sostenibilidad ambiental y de acuerdo con los retos ecológicos y de sostenibilidad actuales.
- La sostenibilidad ambiental tiene una mayor presencia en el Plan Director de la Coordinadora de ONGD del País Vasco, y apuesta por un discurso en torno a los Derechos de la Naturaleza.
- La sostenibilidad ambiental ha ganado importancia en las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones de la DFG en el periodo 2016-2023, pero su presencia sigue siendo marginal.

Sobre los fondos públicos destinados a cooperación

- Los fondos destinados a la sostenibilidad ambiental en el marco de la cooperación de Gipuzkoa en el periodo 2016-2022 son muy escasos. En particular, los fondos específicamente destinados a la Protección del medio ambiente (código CAD 410) no alcanzan el 1% del total en todos los ámbitos analizados.
- Los fondos destinados a proyectos de código CAD con perspectiva ambiental son escasos en todos los ámbitos analizados. Los pesos relativos sobre el total de fondos son los siguientes: (1) el 15,4% del destinado por las AAPP de la CAPV; (2) el 10,2% del destinado por las AAPP de Gipuzkoa; (3) el 12,9% del destinado por las AAPP de la CAPV a ONGD de Gipuzkoa; y (4) el 4,9% del destinado por la DFG.
- Los fondos de códigos CAD con perspectiva ambiental se encuentran sectorialmente concentrados en Abastecimiento de aguas y saneamiento (CAD 140) y Agricultura (CAD 311). Con respecto al total de los proyectos de códigos CAD con perspectiva ambiental, ambos códigos CAD alcanzan conjuntamente más del 90% de los fondos en todos los ámbitos analizados.

Sobre la orientación y alcance de los proyectos de cooperación

- La orientación y alcance de los proyectos de Cooperación con respecto a la sostenibilidad ambiental, en general, es bastante limitado. Con respecto al enfoque de los proyectos, en general la sostenibilidad ambiental no es transversal ni constituye un objetivo principal en la mayoría de proyectos.
- Los proyectos de Cooperación con perspectiva de sostenibilidad ambiental en general no son un tipo de proyecto excepcional que tengan objetivos muy diferentes a los proyectos de otra naturaleza, sino que al igual que la mayoría de proyectos persiguen luchar contra la pobreza y las desigualdades y garantizar el desarrollo social.
- La sostenibilidad ambiental tiene mayor presencia en los proyectos de EpTS que en los de Cooperación, aunque su importancia relativa con respecto al total de proyectos tampoco es muy destacada.

Sobre la valoración de los agentes de cooperación

- La valoración de los agentes de cooperación, en términos generales, avala las conclusiones alcanzadas en cuanto a que la integración de la sostenibilidad

ambiental es limitada. Así lo indica el análisis tanto de los elementos externos como internos que condicionan esa integración.

- No obstante, las potencialidades para la integración sostenibilidad ambiental en la cooperación al desarrollo de Gipuzkoa son diversas, y plantean numerosos retos futuros.
- En general tanto las ONGD como la administración pública muestran una importante voluntad de cambio hacia una mayor integración y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en la cooperación.

6.2. Recomendaciones

Las recomendaciones de cara a una mayor integración y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en la cooperación de Gipuzkoa son las las siguientes:

- Aprovechar la **Ley 3/2024**, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad, cuyo **marco sirve de oportunidad para el fortalecimiento** de las acciones que tienen que ver con la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental, debido esencialmente a tres motivos:
 1. Mantiene un discurso más transformador en términos de sostenibilidad socio-ecológica y justicia ambiental, pues enfrenta el modelo de desarrollo hegemónico, causante de la crisis ecológica en forma de cambio climático, pérdida de biodiversidad, agotamiento de recursos, etc.
 2. Establece que el Presupuesto General de la CAPV destine anualmente al menos el 0,7% de su gasto total a la política de cooperación y solidaridad (art. 16.3). Brinda por tanto la opción a que otras administraciones sigan este camino, y con ello se abre una ventana de oportunidad para destinar más fondos a iniciativas, proyectos, etc. dirigidos al fortalecimiento de la sostenibilidad socio-ecológica y justicia ambiental.
 3. Otorga una importancia destacada a la administración pública, con un especial énfasis en lo correspondiente a la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Adecuación del Plan Director** de la Cooperación para el Desarrollo de la DFG 2021-2030 a las actuales tendencias del sector y a las transformaciones socio-ecológicas y políticas de carácter global que están teniendo lugar. Además, aún restan varios años hasta 2030, año de finalización del actual Plan Director, lo

cual convierte esta adecuación en más urgente si cabe. Así mismo, la normativa y/o planificación estratégica de otras instituciones y entidades pueden servir de referencia en esta tarea.

- La **baremación de los proyectos** en términos socio-ecológicos y de justicia ambiental deberían de adecuarse a los posibles cambios y/o ajustes que pudieran derivarse de la revisión del Plan Director.
- Destinar **más fondos públicos** a la financiación de proyectos de cooperación y de EpTS que tengan como prioridad la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental. Puede tomarse como referencia destinar anualmente el 0,7% del presupuesto público a gasto en cooperación, tal y como indica la Ley 3/24, y en todo caso puede servir de acicate para hacer un esfuerzo mayor en ese sentido.
- Creación de una **línea de proyecto** de cooperación específica destinada a la **sostenibilidad socio-ecológica y a la justicia ambiental**. Su diseño y puesta en práctica puede tomar como referencia algunas experiencias previas, como es el caso del Ayuntamiento Barcelona. Esta línea de proyectos, por un lado, aseguraría que se llevaran a cabo actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad socio-ecológica y de la justicia ambiental, evitando así que este tipo de proyectos quede supeditado a las convocatorias generales, donde se ha visto que su presencia es escasa. Por otro, para un mayor alcance de su puesta en práctica no estaría limitada a la labor de las ONGD sino que se abriría la oportunidad a que participaran organizaciones especializadas en cuestiones ecológicas y de sostenibilidad.
- Promoción de **proyectos** con una **conformación de agentes complementaria**. Este trabajo coordinado entre agentes contribuiría al fortalecimiento de la presencia del enfoque ambiental debido a la incorporación de conocimientos especializados en los sectores tanto de cooperación como de sostenibilidad. Se contemplan dos modalidades de proyectos:
 1. Proyecto *tándem*, cuya idea originaria proviene del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Este tipo de proyectos estaría compuesto por dos o más organizaciones con *expertise* complementaria. Por un lado, una ONGD que aportaría el conocimiento y experiencia en cooperación y, por otro, una organización pública o privada especializada en materia ecológica y de sostenibilidad.
 2. Proyecto de cooperación técnica, en el que la administración pública pone al servicio de las ONGD sus conocimientos técnicos en diferentes áreas (abastecimiento de agua, gestión de residuos, agricultura, etc.).

- La promoción de **proyectos con una mayor duración temporal**. Se podrían poner en marcha proyectos anuales encadenados, es decir, proyectos por ejemplo trianuales o cuatrianuales con financiación anual verificable y prorrogable de acuerdo con el logro de los objetivos establecidos anualmente. Esta mayor duración de los proyectos redundaría tanto en la continuidad de las acciones como en la eficacia de las mismas, e incluso ofrecería mayores posibilidades de llevar a cabo evaluaciones de los impactos generados por los proyectos.
- Elaborar un marco metodológico de **evaluación de impacto ambiental *ex-post*** de los proyectos. Mediante un instrumento de este tipo podrían llevarse a cabo evaluaciones en dos sentidos: (1) estimar las mejoras ambientales que conllevan proyectos de desarrollo cuyo primer propósito es la sostenibilidad socio-ecológica y la justicia ambiental; (2) estimar los impactos ambientales derivados de las actividades vinculadas a cualquier proyecto, con el objetivo de crear conciencia y de reducir este impacto mediante medidas correctoras en el futuro.
- **Extraer aprendizajes de proyectos** considerados referentes debido a sus aportaciones en el ámbito de la sostenibilidad. Para ello, en primer lugar, se deberían identificar determinados proyectos de Cooperación orientados a la sostenibilidad ambiental así como de EpTS, para posteriormente, tras su evaluación, reflexionar y extraer aprendizajes que pudieran contribuir a la integración del enfoque de sostenibilidad.
- Ofrecer cursos de **formación específica** tanto a ONGD como al personal de las administraciones públicas. Para un aprendizaje actualizado, esta formación debería abordar la sostenibilidad socio-ecológica y de justicia ambiental en el marco de la cooperación, en línea con los debates actuales. Así mismo, debería abordar tanto cuestiones teórico-interpretativas como prácticas, en particular en lo referente a la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos.
- Potenciar un **espacio de reflexión colectivo** mediante el diálogo e intercambio de experiencias entre los diferentes agentes. La Mesa de Cooperación de Gipuzkoa podría servir de espacio de encuentro para potenciar la reflexión colectiva en materia de sostenibilidad socio-ecológica y de justicia ambiental. Podría llevarse a cabo mediante la organización de seminarios, charlas, reuniones de trabajo, etc. que sirvan en definitiva para una reflexión conjunta en esta materia.

7. Referencias y fuentes



7.1. Referencias bibliográficas

- ARUNDEL, A. (2023) “How to Design, Implement, and Analyse a Survey”. Edward Elgar, Elgaronline.com:
<https://www.elgaronline.com/monobook-oa/book/9781800376175/9781800376175.xml> [último acceso el 24/05/2024].
- CARRILLO, M. (coord.) (2021) “La nueva cooperación. Una propuesta de política pública para la Justicia Global”. Icaria, Barcelona.
- CHANCEL, L., PIKETTY, T., SAEZ, E. y ZUCMAN, G. (coords.) (2022) “World Inequality Report 2022”. World Inequality Lab. Disponible en:
https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2023/03/D_FINAL_WIL_RIM_RAPPORT_2303.pdf [último acceso el 15/04/2024].
- DALAL-CLAYTON, D. B., BASS, S. y ANTONIO, E. (2009) “The challenges of environmental mainstreaming: experience of integrating environment into development institutions and decisions”. International Institute for Environment and Development, Londres.
- DURAIAPPAH, A.K. (2004) “Exploring the Links: Human Well-being, Poverty and Ecosystem Services”. PNUMA, Nairobi; IISD, Winnipeg. Disponible en:
http://www.iisd.org/pdf/2004/economics_exploring_the_links.pdf [último acceso el 24/05/2024].
- FRERES, C., GARZON, E. , ROMERO, M. y VALVERDE, A. (2016) “Los 99 términos de eficacia de la ayuda en la cooperación española”. Biblioteca Digital AECID. Disponible en:
https://www.academia.edu/83899283/Otro_t%C3%ADtulo_Glosario_99_t%C3%A9rminos_de_eficacia_de_la_ayuda_en_la_cooperaci%C3%B3n_espa%C3%B1ola [último acceso el 17/11/2023].
- GONZÁLEZ, J.A., MONTES, C., SANTOS, I. y MONEDERO, C. (2008) “Invirtiendo en capital natural: un marco para integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de cooperación”. *Ecosistemas*, 17(2), 52-69.
- HUANG, Y. y PASCUAL, U. (2018) “Introduction”, en HUANG, Y. y PASCUAL, U. (eds.) *Aid Effectiveness for Environmental Sustainability*. Palgrave Macmillan, Singapore.
- LIAMPUTTONG, P. (2009) “Qualitative Research Methods”. 3ª edición. Oxford University Press, Melbourne.

- MARCELLESI, F. y PALACIOS, I. (2008) “Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo”. *Cuadernos Bakeaz*, nº 88. Bilbao.
- O’NEILL, D.W., FANNING, A. L., LAMB, W.F. y STEINBERGER, J.K. (2018) “A good life for all within planetary boundaries”. *Nature sustainability* 1, 88-95.
- OECD (2016) “Relaciones globales del CAD”. OECD. Disponible en: https://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/2016_Adhesión_al_comité_de_ayuda_al_desarrollo.pdf [último acceso el 22/03/2024].
- OECD (s.f.) “Purpose Codes: sector classification”. OECD. Disponible en: <https://www.oecd.org/development/financing-sustainable-development/development-finance-standards/purposecodessectorclassification.htm> [último acceso el 22/03/2024].
- RICHARDSON, K. et al. (2023) “Earth beyond six of nine planetary boundaries”. *Science Advances*, 9, eadh2458.
- UNCETA, K. (2012) “Presente y futuro de la Cooperación al Desarrollo: Entre el debate de la eficacia y las dudas sobre su pertinencia”. *Estudios de Economía Aplicada*, 30-32: 803-810.
- UNCETA, K. (2021) “Informe sobre la Ley Vasca de Cooperación para el Desarrollo”. Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz. Disponible en: https://www.elankiderza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_memorias/es_pubmem/adjuntos/K.UNCETA_informe_ley_vasca_cooperacion.pdf [último acceso el 22/03/2024].
- VICTOR, D. (2018) “Foreign Aid for Capacity Building to Address Climate Change” en HUANG, Y. y PASCUAL, U. (eds.) *Aid Effectiveness for Environmental Sustainability*. Palgrave Macmillan, Singapore.

7.2. Legislación y normativa

Anteproyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad.

Bases Reguladoras generales y específicas para el otorgamiento de subvenciones para la Cooperación al desarrollo de los años 2016-2023.

IV Plan de Cooperación para el Desarrollo (2018-2021).

Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad.

Marco Estratégico de la Cooperación al Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Plan Director de la Coordinadora de ONGD del País Vasco.

Plan Director para el Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

7.3. Fuentes de datos

Gobierno Vasco/eLankidetzeta-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Hegoa – Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y Cooperación Internacional. *Portal de la Cooperación Pública Vasca*.
<https://euskalankidetzeta.hegoa.ehu.eus/?locale=es> [ultimo acceso el 15/05/2024].

